

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-03 DE MAYO-

10° REUNIÓN

9° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
BIELLA, FRANCO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA, MALVINA MERCEDES
GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.)	4
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	6
PEDIDOS DE PREFERENCIA	6
SOLICITUDES DE INFORME	7
Ref. Expte.- Nº C-135-1425/23.- (Acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 15.115, en relación con la instalación de desfibriladores en espacios públicos y privados)	7
Ref. Expte.- Nº 135-1707/23.- Cumplimiento del sistema de padrinazgo de espacios verdes Ordenanza Nº 15.675)	7
Ref. Expte.- Nº C-135-4080/22.- (informe sobre realización de estudio de factibilidad técnica para el barrio Pereyra Rosas).....	7
Ref. Expte.- Nº C-135-1486/23.- (Cumplimiento de la Ordenanza Nº 13.930).....	7
Ref. Expte.- Nº C-135- 1697/23.- (Llamado a licitación y adjudicación de obras a la Empresa Khalifa Ingeniería y Construcción S.R.L)	7
ORDEN DEL DÍA	7
PUNTO 1. Expte. Nº 135-4164/22.-Dictamen A-Dictamen B-Dictamen C-	7
Sra. Benavides (SI) Crear junta de seguimiento y acompañamiento para personas que no pueden acceder a créditos bancarios	7
Sra. Gareca (SPS)	8
Sr. Gauffín (PRO)	9
Sra. Am (PS)	10
Sra. Álvarez (PRO).....	10
Sr. García (SPS)	11
Sra. Benavides (SI)	12
PUNTO 2. Expte. Nº 135-0399/23. -	13
Sra. Vargas (SPS) Crear cupo femenino en la obra pública municipal	13
Sr. García (SPS)	13
Sr. Gauffín (PRO)	13
Sr. Kripper (SPS).....	14
Sra. Gareca (SPS)	14
Sra. Benavides (SI)	15
Sra. Orozco (AS)	15
Sra. Am (PS)	16
PUNTO 3. Expte. Nº 135-1048/23.-	16
Sra. Am (PS) Solicitar al Registro Civil de Salta implemente día y hora "Hora Azul", para atención prioritaria a personas con trastorno del espectro autista	16
Sra. Orozco (AS)	17
Sra. Gareca (SPS)	17
PUNTO 4. Expte. Nº 135-1580/23.-	17
Sr. García (SPS) Declarar de Interés Municipal la trayectoria del señor Pablo Copa.....	17
PUNTO 5. Expte. Nº 135-3101/23.-	18
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	18
Sr. Virgili (AS) Reglamentar las condiciones higiénicas sanitarias de tanques y/o reservorios de agua destinada al consumo humano	18
PUNTO 6. Expte. Nº 135-4504/23.-Dictamen A-Dictamen B-	18
PUNTO 7. Expte. Nº 82-10212-SV-2022 y 82-073927-SG-2022.-Dictamen A-Dictamen B-	18
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	18
PUNTO 8. Expte. Nº 135-1343/23.-	18
PUNTO 9. Expte. Nº 135-1392/23.-	18
PUNTO 10. Expte. Nº 135-1518/23.-	18



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

PUNTO 11. Expte. N° 135-1514/23.-	18
PUNTO 12. Expte. N° 135-0055/23.-	19
PUNTO 13. Expte. N° 135-0949/23.-	19
PUNTO 14. Expte. N° 135-1013/23.-	19
PUNTO 15. Expte. N° 135-0985/23.-	19
PUNTO 16. Expte. N° 135-1071/23.-	19
PUNTO 17. Expte. N° 135-1317/23.-	19
PUNTO 18. Expte. N° 135-1011/23.-	19
PUNTO 19. Expte. N° 135-1208/23.-	19
PUNTO 20. Expte. N° 135-1408/23.-	19
PUNTO 21. Expte. N° 135-1424/23.-	19
PUNTO 22. Expte. N° 135-0742/23.-	19
PUNTO 23. Expte. N° 135-0906/23.-	19
PUNTO 24. Expte. N° 135-1005/23.-	19
PUNTO 25. Expte. N° 135-1358/23.-	19
PUNTO 26. Expte. N° 135-1359/23.-	19
PUNTO 27. Expte. N° 135-1326/23.-	19
PUNTO 28. Expte. N° 135-1440/23.-	20
PUNTO 29. Expte. N° 135-1356/23.-	20
PUNTO 30. Expte. N° 135-1119/23.-	20
PUNTO 31. Expte. N° 135-1459/23.-	20

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS20

Ref.- Expte. N° 135-1525/23 Declarar de Interés Municipal la jornada internacional sobre trastornos del Espectro Autista.....20

Ref.- Expte. N° 135-1659/23 Declarar de Interés Municipal el 30º aniversario de la Academia de danzas folclóricas, malambo y percusión, Raíces de mi Patria20

INSTURMENTOS LEGALES.....21

Solicitud de Informe N° 040 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1425/23.-.....21

Solicitud de Informe N° 043 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1707/23.-.....21

Solicitud de Informe N° 039 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-4080/22.-.....21

Solicitud de Informe N° 041 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1486/23.-.....21

Solicitud de Informe N° 042 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1697/23.-.....22

Ordenanza N° 11.196.- Ref.: Expte. Cº N° 135-4164/22.-.....22

Ordenanza N° 11.198.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0399/23.-.....22

Resolución N° 199 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1048/23.-22

Resolución N° 216 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1580/23.-23

Ordenanza N° 11.197.- Ref.: Expte. Cº N° 135-4504/22.-.....23

Ordenanza N° 11.195.- Ref.: Exptes. Cº N°s 82-10212-SV-2022 y 82-073927-SG-2022.-.....24

Resolución N° 205 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1343/23.-24

Resolución N° 209 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1392/23.-24

Resolución N° 215 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1518/23.-25

Resolución N° 214 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1514/23.-25

Resolución N° 191 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0055/23.-25

Resolución N° 194 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0949/23.-25

Resolución N° 198 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1013/23.-25

Resolución N° 195 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0985/23.-26

Resolución N° 200 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1071/23.-26

Resolución N° 203 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1317/23.-26

Resolución N° 197 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1011/23.-26

Resolución N° 202 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1208/23.-26

Resolución N° 210 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1408/23.-26

Resolución N° 211 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1424/23.-27

Resolución N° 192 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0742/23.-27

Resolución N° 193 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0906/23.-27

Resolución N° 196 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1005/23.-27

Resolución N° 207 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1358/23.-28



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

9° Sesión Ordinaria
10° Reunión

Resolución N° 208 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1359/23.-	28
Resolución N° 204 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1326/23.-	28
Resolución N° 212 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1440/23.-	29
Resolución N° 206 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1356/23.-	29
Resolución N° 201 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1119/23.-	29
Resolución N° 213 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1459/23.-	30
Resolución N° 189 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1525/23.-	30
Resolución N° 190 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1659/23.-	30



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:24', dice él: -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecinueve concejales, siendo horas 16:24' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 9º Sesión Ordinaria del año 2023.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales José Miguel Gauffín Y Arnaldo Abel Ramos, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. No podía dejar de manifestarme en el día de la fecha.

Estamos atravesando -ya lo decíamos en sesiones anteriores- un proceso electoral, y vemos en reiteradas oportunidades, cómo el Ejecutivo Municipal se sigue valiendo de los recursos municipales para hacer campaña y favorecer a candidatos que llevan en sus listas. Sin mencionar, que prácticamente todas ellas están conformadas por funcionarios que no han tenido la decencia de tomarse una licencia y han cobrado estos meses por salir a hacer campaña para el Ejecutivo. Y que por supuesto, a ninguno de ellos, los vemos en sus cargos donde tienen que estar resolviendo los problemas de la gente, y esto viene a agravar la situación, que como siempre nos enteramos por los medios de prensa entre "gallos y medianoche".

-Ingresa al recinto la concejal Gramajo-

El Ejecutivo Municipal hizo la adjudicación de una serie de obras a una empresa familiar de uno de sus candidatos, por nada menos que noventa millones. Noventa millones para un candidato, designaciones para toda una lista de concejales.

"¡Hasta cuándo, señor presidente! ¡Hasta cuándo tenemos que soportar está metida de mano en el bolsillo de los contribuyentes! ¡Hasta cuándo tenemos que soportar, que la intendenta Bettina Romero haga campaña con fondos públicos! ¡Hasta cuándo tenemos que soportar, que beneficie a quienes la acompañan en esta gestión, en sus listas y en sus supuestos proyectos políticos!"

En el día de hoy, estamos presentando por Tablas, dos pedidos de informe. Queremos tener acceso a por qué no se hicieron los procesos licitatorios correspondientes. Si supuestamente esta empresa fue la única que ofertó: ¿A qué se debió? Porque no vemos dentro de los Boletines Oficiales, reflejado un proceso licitatorio.

Otro pedido de informe con respecto a la reglamentación de la Ordenanza de la transparencia de los actos de gobierno, que hasta el día de hoy no se aplica, que en algún momento se quiso poner una solapa en la web que decía: "Salta Transparente". Y por supuesto, ante todas estas cuestiones que son más turbias que el agua que nos da Aguas del Norte, la han sacado de la página web, y hoy no nos permite acceder a información tan sencilla, como justamente estos procesos licitatorios y cómo gasta el Ejecutivo Municipal.

Hago hincapié en esto señor presidente, porque tenemos el agravante de que los funcionarios nos cruzan en programas. Porque para ir a los programas si tienen tiempo, pero para venir a dar las explicaciones aquí al Concejo Deliberante no, diciendo: "que la gestión es transparente, que en la plataforma en la



página web tenemos acceso a toda la información"; cuando no solamente el Concejo Deliberante no puede acceder, sino tampoco ningún vecino.

Hay una constante falta de respeto por parte de quienes hoy conforman el Ejecutivo Municipal. No solamente hacia este Cuerpo, sino hacia toda la ciudadanía. Primero, por la falta de información. Y segundo, por la metida de mano, como lo decía recién, en el bolsillo de los contribuyentes, para esta campaña nefasta que quiere beneficiar a una Intendencia, que deja mucho que desear.

Esa era mi manifestación en el día de la fecha, señor presidente. Apelar a que podamos tener las respuestas pertinentes, no solamente cuando algo se hace polémico y mandan contestaciones de forma parcial; sino sobre la totalidad de los pedidos de informes que hasta el día de la fecha no han sido contestados. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes señores concejales, al público que nos está mirando.

Simplemente, adherir a las palabras de la concejal que me presidió en la palabra. Y agregar un "datito" más: se acaba de adjudicar una obra de refacción en el parque San Martín, por noventa millones de pesos, desdoblado en tres partes creería, que es para hacer la obra más rápida. Porque, como nunca nuestra intendenta en un mes hizo lo que no hizo en tres años; entonces es inexplicable. Pero, esto último del parque San Martín, la verdad que me preocupa.

Porque, desdoblar una obra para adjudicar a tres empresas, entiendo que es porque quiere hacerlo en forma rápida y que se vea, como muchísimas obras.

La verdad que si nos apersonamos posiblemente al CCM y pedimos la documentación ahí, porque ya que los

pedidos de informes no nos contestan; no sé si vamos a poder acceder a la información, no sé si nos van a permitir a los "demagogos" poder entrar a ver la información que realmente nosotros queremos y podríamos ver, pero no creo que nos permitan. Una vez más, también repudio la actitud de la intendenta y de sus funcionarios.

Entiendo, porque es época electoral y vuelvo a decir la cantidad de obras que está haciendo, que no hizo en tres años las quiere hacer en un mes. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor presidente.

Los concejales estamos, sin dudas, para conocer las necesidades de la gente, pero también para dar respuesta. Es necesario que tengamos la capacidad técnica para poder transformar estas necesidades que conocemos en los barrios en proyectos que den soluciones.

Por eso, quiero hablar de una nueva propuesta que está tomando asunto parlamentario en el día de hoy sobre el estacionamiento medido, ya había ingresado anteriormente una propuesta para fraccionar el mismo, que está en Comisión de Tránsito; está siendo estudiado.

Sabemos que uno de los principales detractores de que avance este proyecto, es el tema del cambio ¿Cómo sería? Recordemos que en el mes de julio, hoy está aprobada una propuesta para el aumento del mismo y sería 130 pesos, también sería un tema el cambio.

Sin embargo, y viendo que no está avanzando ese proyecto. Hoy vengo a proponer algo diferente, debido a que me siguen llegando múltiples quejas de vecinos, de papás que llevan a sus hijos a los colegios, de reclamos, que durante el horario de ingreso y egreso de los chicos dejarlos cinco minutos tienen que pagar 100 pesos a la mañana cuando lo dejan,



100 pesos a la tarde cuando lo retiran y se hace inviable para el bolsillo de cualquier persona.

Así que, lo que está proponiendo este nuevo proyecto de ordenanza, es liberar el cobro del estacionamiento medido durante treinta minutos, en aquellas cuadras donde haya colegios, establecimientos públicos o privados, durante el horario de ingreso o egreso de los estudiantes. Esto quiere decir, que si un niño ingresa a las 8:00 de la mañana, desde las 7:30 a las 8:00, no se pagará estacionamiento medido en la cuadra donde esté el establecimiento escolar en la zona céntrica.

Esa es la propuesta que traigo ahora para seguir avanzando y poder plantear una respuesta a los vecinos sobre este tema. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Quería comentarles que el día de hoy estamos ingresando un proyecto de resolución, el cual prevé la modificación del Reglamento Interno del Concejo Deliberante. Una de nuestras banderas fue y será el resguardo y garantizar la calidad institucional.

Llegado el tiempo electoral sabemos que, lamentablemente, las ausencias muchas veces son reiteradas, no solamente a las sesiones, sino también a las comisiones.

En ese sentido, el Artículo 10° de nuestro Reglamento estipula que: *"Cuando un concejal tiene cuatro inasistencias injustificadas a las sesiones o seis alternadas, recién se aplican los artículos de la Carta Municipal"*.

-Ingresa al recinto el concejal Ignacio Palarik-

Este margen es demasiado permisivo, teniendo en cuenta que necesitamos un Cuerpo legislativo funcionando de manera óptima con todos

sus integrantes. Es así, que unas de las modificaciones son: en lugar de cuatro ausencias justificadas, que sean dos, y en el caso de seis alternadas, que sean cuatro.

Con el mismo criterio, trabajamos en las ausencias a las comisiones, llegado el tiempo electoral y teniendo en cuenta que de manera arbitraria nuestro señor gobernador suprimió las PASO y adelantó la fecha de los comicios. Vamos a tener un largo año legislativo y creo que la responsabilidad tiene que ser la misma, como si fuese desde el primer día.

Para poder garantizar esto y que no pase lo que sucedió en Concejos anteriores, donde lamentablemente tuve que transitar comisiones sin quórum, sin falta de compromiso, proyectos que no podían ser trabajados por la inasistencia de los concejales; es que también trabajamos en la modificación del Reglamento en cuanto a las inasistencias de las comisiones donde no había sanción alguna.

Creo que cualquier trabajador, cuando se ausenta de su trabajo, o cuando llega tarde, se le quita el presentismo y tiene sus sanciones. Nosotros como legisladores, debemos dar el ejemplo en ese aspecto y también tenemos que tener apercibimiento; en caso de no cumplir con lo que estamos obligados a hacer y para lo que fuimos elegidos.

En este sentido, el proyecto propone que las inasistencias injustificadas a las comisiones, la sanción sea la retención del sueldo, parte del sueldo de la dieta de los concejales. La cual debería ser progresiva a medida que esas ausencias sean continuas, consecutivas e injustificadas.

Obviamente, siempre hay excepciones; por caso de fallecimiento de algún pariente, por salud, aquellos que estudian o son docentes y con sus actividades, pueden coincidir en los mismos días y horarios que las comisiones, la cual integramos.



Creo que es un gesto que debemos tomar desde este Concejo para demostrar que no tenemos privilegios. Y que, si no cumplimos con nuestros deberes, también habrá sanciones, como cualquier otro trabajador de clase media o algún ciudadano que está viendo la transmisión y que tiene que cumplir al pie de la letra sea de la parte pública o privada, para poder continuar con sus actividades.

Creo que no somos una clase privilegiada. Al contrario, debemos dar el ejemplo y con estas modificaciones vamos a garantizar el efectivo cumplimiento. No solamente de la asistencia a las sesiones, sino sobre todo a las comisiones, con la importancia que esto radica; sabiendo que los proyectos allí se estudian, se evalúan, tenemos invitados, se pulen y llegan en óptimas condiciones al recinto para su aprobación o no. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

En esta oportunidad no quería dejar pasar la gran actividad que desarrollaron los jóvenes de OAJNU. Tenemos que recordar que se realizó un debate para candidatos a intendentes, son quince los candidatos a intendentes. Lamentablemente, tuvimos dos ausencias: la actual intendenta Bettina Romero y el candidato a intendente Emiliano Durand.

Sin embargo, que esto no opaque la actividad fantástica que hicieron estos chicos, donde nos permitieron, sobre todos a los jóvenes poder conocer de una manera más profunda a todos y cada uno de los candidatos, por supuesto, que asistieron.

Este viernes se realiza el debate de candidatos a gobernador, quería invitar a todos los jóvenes, y por supuesto a todas aquellas personas que quieran participar a que se hagan presentes. Es en el teatro que está ubicado en el CCM, para que puedan escuchar cuáles son las propuestas,

analizarlas. Y el 14 de mayo, a la hora de ir a votar, hacerlo de alguna manera más consciente.

Simplemente eso. Nuevamente, agradecerles a estos chicos por estas actividades.

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1582/23.- La concejala María Inés Bannassar. Presenta proyecto referente a instaurar un número de WhatsApp para efectuar denuncias de forma gratuita y anónima ante irregularidades en el cuidado de animales. (A comisión de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-1658/23.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a modificación de la Ordenanza N° 11.821 sobre Concejo Municipal de la Discapacidad. (A comisiones de Discapacidad y de Legislación General).

1.1.3.- En el Expte. C°N° 135-1662/23.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 12.170 del Régimen de Estacionamiento Medido, artículo 4° días y horarios de. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1597/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calles Laprida y Caseros de barrio Campo Caseros. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1598/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calle María Cristina Flores Blasco y avenida Mario Saul Banchik. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1599/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y mantenimiento de juegos infantiles en un espacio verde ubicado en barrio Casino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1600/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Parroquia Nuestra Señora Stella Maris de barrio Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1627/23.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a declarar persona destacada por su trayectoria al artista plástico Felipe Catalán. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1628/23.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la muestra de murales y escultura denominada Salfity Pública, a realizarse desde el día 21 de marzo al 28 de mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1629/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a declarar conductor destacado al señor José Darío Antonio García Alcázar, por el programa televisivo Cadena de Favores. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1645/23.- El concejal José García Alcazar, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal el II Congreso de Educación Artística en Acción, a realizarse los días 17, 18 y 19 de mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1646/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. a la reparación y cierre de pozo ubicado en calle Radio Joaquín V. Gonzales al 2400 de barrio Araoz. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1647/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de enripiado en calles de barrio Arturo Torino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1652/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en intersección de calle de la Democracia y avenida Independencia de barrio San Antonio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-1653/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida YPF al 800 de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1654/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo e instalación de luminarias en avenida YPF al 900 de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1655/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenidas Bolivia e YPF de barrios PRO.CRE.AR y Pereyra Rosas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1656/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Superí, entre calles Vicente López y Juramento de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-1659/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el trigésimo aniversario de la Academia de Danzas Folclóricas, Malambo y Percusión Raíces de mi Patria. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-1661/23.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza y mantenimiento de barandas del canal paralelo a parque De la Familia ubicado en barrio Fraternidad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-1665/23.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalar luminarias sobre calle Blanco Escalada de barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-1648/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar a la Compañía Aguas del Norte S.A. obras de conexión de las redes de agua potable y cloacas en barrio Sanidad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1578/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al

Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre plan de semaforización en la Ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-1579/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita el contrato de adjudicación a la empresa Vivero Santa Lucilda para el mantenimiento de los macetones rotomoldeados. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En los Exptes. Cs° Ns° 135-1467/22; 135-1468/22 y 135-1469/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 007/23, referente al plan y estudio técnico de obras de circulación y seguridad vial en zonas de la nueva terminal de ómnibus, área centro y plaza 9 de Julio con criterios de accesibilidad para el desplazamiento de personas con movilidad reducida. (A comisiones de Discapacidad y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-0461/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 012/23, referente al plan de semaforización para el año 2023. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-0497/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 013/23, referente a la reubicación de feriantes del parque San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-0603/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 006/23, referente a acciones llevadas a cabo en el Campo La Cruz. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-0621/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 019/23, referente a conformación de la comisión evaluadora del estado estructural de puentes, peatonales, vehiculares y rampas para personas con discapacidad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte C°N° 135-1590/22.- La señora Ana María Muruaga, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1604/23.- Vecinos Unidos de barrio Leandro Alem, solicitan la instalación de carteles nomencladores de calles. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte C°N° 135-1614/23.- La señora Marta Ramona Ávila, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1637/23.- El señor Juan José Torrejón, solicitan condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1651/23.- El señor Fernando Aldo Roza, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

9º Sesión Ordinaria
 10º Reunión

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1603/23.- La señora Juana Ester Ríos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1618/23.- La señora Verónica Julieta Ávila, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Para ingresar el Expediente N° 1698, la resolución que hice mención en Manifestaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-4123/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 008/23 referente a lo establecido en la Ordenanza N° 11.845 que regula el servicio de cadetería y mensajería. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1667/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelado en avenida Roberto Romero, entre calles Radio Splendid y Diario de Paraná de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1668/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Gral. Juan Antonio Álvarez de Arenales y Vicente López de villa Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1672/23.- Producciones Zeltha, solicita declarar de interés municipal el evento denominado Vamos al Teatro, por el festejo del Día de los Jardines y de la Maestra Jardinera a realizarse el día 28 de mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1682/23.- El señor Norberto Liendro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En la Nota N° 73/23 CD.- El Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Secretario del Gobierno de la ciudad de Salta, solicita prórroga para dar cumplimiento a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 029/23 sobre documentación de la obra del Puente Ayacucho ubicado en rotonda sur y cabecera norte. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar preferencia para la siguiente sesión del Expediente 135-1121/23, con o sin dictamen, es el proyecto de resolución que vengo pidiendo las últimas dos sesiones, la preferencia en relación con publicar las votaciones del Concejo Deliberante en la página web.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal López.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor presidente. Para solicitar preferencia para el Expediente 135-740/23, sobre los requisitos para circular en bicicleta, con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Bennassar.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Para solicitar preferencia para el Expediente 135-1698/23 para la sesión del día 17, al ser una modificación del Reglamento, con dictamen. Gracias.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte.- N° C-135-1425/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.115, en relación con la instalación de desfibriladores en espacios públicos y privados.

Ref. Expte.- N° 135-1707/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre el cumplimiento del sistema de padrino de espacios verdes Ordenanza N° 15.675.

Ref. Expte.- N° C-135-4080/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si fue realizado el estudio de factibilidad técnica para el barrio Pereyra Rosas.

Ref. Expte.- N° C-135-1486/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 13.930.

Ref. Expte.- N° C-135- 1697/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre el llamado a licitación y adjudicación de obras a la Empresa Khalifa Ingeniería y Construcción S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-4164/22.-

CREAR JUNTA DE SEGUIMIENTO Y
ACOMPANIAMIENTO PARA PERSONAS
QUE NO PUEDEN ACCEDER A CRÉDITOS
BANCARIOS

(Punto N° 1 - Preferencias)

-DICTAMEN N° 1A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN N° 1B-

(Comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda,
Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de
Legislación General)

-DICTAMEN N° 1C-

(Comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda,
Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de
Legislación General)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Pido la palabra para explicar por qué este punto tiene tres dictámenes diferentes.

Este proyecto es presentado por la concejal, permítame nombrarla Malvina Gareca, en el cual se busca otorgar microemprendimientos sociales y no obstante, acompañar la idea. Porque, por supuesto, que de ninguna manera, estamos en contra de acompañar a la economía popular.

Hay que recordar que en el año 2021, ya habíamos aprobado una Ordenanza de Microcréditos, la 15.905, en el cual hay un marco general y amplio donde se le da la herramienta legislativa al Ejecutivo Municipal, y hoy nuevamente nos topamos con la ineptitud del Ejecutivo para reglamentar ordenanzas y ponerlas en práctica, ya que si bien se vienen otorgando microcréditos, decidieron hacerlo por decreto adhiriendo a una Ley Nacional y dándole ese marco normativo cuando tenían las ordenanzas, que por supuesto, públicamente desconocen los funcionarios.

Este proyecto, entendemos, contempla lo que pretende la concejal Gareca en su iniciativa, ya que el proyecto de la concejal estipula hasta dos salarios mínimos y con una tasa cero (0%).

En esta norma general, que es la 15.905, en su Artículo 6° queda claramente establecido: *que el monto de la cantidad de microcréditos que pueden otorgarse, va desde cero y no puede superar hasta doce salarios mínimos.*

Es decir, por reglamentación el Ejecutivo Municipal puede determinar en qué casos se les da a



microemprendimientos sociales hasta dos salarios mínimos, como lo viene haciendo, y en qué casos puede llegar hasta un monto de doce salarios mínimos, es decir, casi un millón de pesos, por supuesto que dependiendo de las distintas iniciativas que se presenten.

Por otra parte, esta ordenanza también tiene establecido que la tasa que va a cobrar el Ejecutivo va a ser en función de cada proyecto, el análisis que se haga, y la capacidad de repago desde un 0% hasta un 50% de lo que establece el Banco Central para los préstamos personales.

Este proyecto, señor presidente, también tiene contemplado cómo es la forma en que se va a componer este fondo, si me permite leerlo, queda claramente establecido, cuál es la forma de darle financiamiento.

-Asentimiento-

En su Artículo 7° en el inciso a) establece: *El recupero de los préstamos otorgados, sus cuotas amortizadas, cobradas y cuotas a vencer de los créditos vigentes, como mínimo, el 5% neto de lo recaudado en concepto de ingresos no tributarios que percibe el municipio por el plazo de dos años.*

En el inciso c) Recursos que destine el Departamento Ejecutivo Municipal, según las adecuaciones presupuestarias. Es decir, que pueden darle una partida específica.

Finalmente, en el inciso d) *Establece subsidios, aportes o préstamos recibidos por el municipio con esta finalidad, sean de entidades públicas o privadas, nacional, provincial o internacional.*

Es decir, este proyecto que hoy se presenta ya se encuentra contemplado dentro de la ordenanza vigente. Lo único que falta es la reglamentación por parte del Ejecutivo Municipal, para determinar como lo decía al inicio, en qué supuestos van a ser microcréditos más chicos, con

menos cantidad de salarios mínimos, y en qué supuestos puede aplicarse hasta el máximo.

Por eso, entendiendo que no podemos ser un órgano que siga emitiendo ordenanzas y ordenanzas, que después no se reglamentan y se cumplen como al Ejecutivo Municipal le da el antojo. Entendemos que lo procedente en materia de técnica legislativa es el rechazo del proyecto porque ya se encuentra contemplado, por una parte, por eso hay tres dictámenes, este es el dictamen B.

Y, por otra parte, mediante un dictamen C le pedimos al Ejecutivo Municipal que salga de esta ineptitud que tiene, y que reglamente la ordenanza no solamente con esta materia, tienen que hacerlo con muchísimas ordenanzas que hoy se encuentran vigentes, sin embargo, no las aplican. Simplemente, para comentar, de qué se tratan estos tres dictámenes.

También, para aclarar como lo decía al principio no estamos en contra de los microcréditos, y si bien este proyecto viene a darle una mayor especificidad a un sector especial, entendemos que ya se encuentra contemplado dentro de una ordenanza macro. Simplemente eso, señor presidente. Gracias y por supuesto, vamos a acompañar el dictamen B y C.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA.GARECA.- Gracias, señor presidente.

Comentar un poco de donde surge este proyecto de ordenanza que tiene que ver justamente con una especificidad en cuanto a los microcréditos, tiene que ver con los sectores más vulnerables, tiene que ver con recorrer los diferentes barrios que recorreremos y en donde vemos realmente la necesidad donde está, en tanta gente que se ha quedado sin trabajo, en muchísimas madres que han tenido que salir a ver qué emprenden, cómo lo hacen y muchas veces sin recursos.



Entendemos, que no tienen la posibilidad de acceder a ningún tipo de crédito bancario, ni de ningún otro tipo, y que muchas veces lo que necesitan justamente es esta ayuda, empujón, si se quiere, con estos pequeños microcréditos que lo puedan devolver a tasa cero, que no implique endeudarse como muchas veces pasa en el mismo barrio; donde tienen que terminar pidiendo algunos préstamos a los mismos vecinos. Surge justamente de entender una necesidad real y que tiene que ir apuntado a este sector.

No quiero entrar en técnica legislativa y demás, porque ya hemos tenido la posibilidad de debatir todas estas cuestiones en las comisiones correspondientes.

Con lo cual decir que aquí estamos apuntando a un tipo de microcrédito que no tiene fines recaudatorios, que creo que ahí radica la gran diferencia con la otra ordenanza que venían mencionando, que tiene tanta amplitud la ordenanza anterior que justamente no nos permite llevar adelante una respuesta concreta a vecinos que necesitan este tipo de acceso a microcréditos de manera rápida y que sea una manera eficaz de ayudarlos.

Hoy en día en una Argentina donde sabemos cómo estamos pasándola, y cómo la están pasando muchísimos salteños y salteñas, muchos argentinos y argentinas que necesitan esta ayuda.

Con lo cual, apelando a esa sensibilidad social es que presento este proyecto, y pido el acompañamiento de todos mis colegas aquí en el Concejo Deliberante.

Algo que ha sido bien trabajado que se ha destacado, por supuesto, el trabajo de técnica legislativa y que se ha entendido que merece tener una ordenanza específica. En donde podamos atender a los vecinos y vecinas, donde además podamos trascender a las gestiones municipales, y que esta ordenanza quede para que todo aquel que

lo necesita pueda ir y hacer uso de su derecho.

Y, en definitiva, apoyar a la economía social que es lo que hoy está dando de comer a muchas familias en nuestra ciudad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

No quería dejar de fundamentar nuestro voto, porque sin dudas que todos coincidimos en el diagnóstico que ha mencionado y expuesto la concejal autora del proyecto.

No queremos desmerecer en nada el proyecto presentado en esa voluntad de buscar, facilitar o de canalizar con mucha más agilidad una ayuda para un microemprendimiento que le da el sustento diario, en esto coincidimos todos.

Pero, creemos que también cuando uno legisla lo hace en forma general. Siempre lo hemos sostenido, y habiendo una ordenanza que fija claramente un marco general para eso, evidentemente aquí talla esa voluntad política y esa sensibilidad social que tienen los ejecutivos.

Evidentemente, este gobierno actual no hace gala de esa sensibilidad y quizás por eso la concejal ha presentado. Pero, creo que está dado el instrumento legislativo para poder avanzar en la ayuda que hay que dar en relación con estas personas más vulnerables de nuestra ciudad.

Por lo tanto, no quiero que al apoyar el dictamen B y C, parezca que uno no tiene esa sensibilidad, que uno no entiende perfectamente el diagnóstico y esa necesidad.

Pero, creo que está totalmente cubierta con la legislación general que evidentemente hay que impulsar con una reglamentación. Estoy seguro de que otro gobierno la va a llevar adelante cualquiera sea, menos este gobierno que no reglamenta, no impulsa ninguna ordenanza



o ninguna política pública que no sea de su propio ingenio. Esta es la característica que ha tenido este gobierno.

Así que, fundamentar por qué vamos a acompañar el dictamen B y C, que nada desmerece el diagnóstico y esa iniciativa que ha presentado la concejal Malvina Gareca. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor presidente.

Lo que quiero sumar a este debate, es la importancia también de que estos microcréditos ya se vienen entregando desde el Ejecutivo Municipal. Este año hay quince millones de pesos destinados en el presupuesto. Que se sabe desde el Ejecutivo Municipal, la importancia no solo de dar capacitación, formación en oficios como se viene haciendo desde la Escuela de Artes y Oficios. Una escuela muy querida por toda la gente desde hace muchísimos años.

Una formación que presenta certificación, sino también que a la salida de cada una de las personas que se reciben, que tienen su título, se le ofrece este microcrédito a tasa cero, que ha tenido tanto éxito en los últimos años, que se ha aumentado, el presupuesto que se llegó el año pasado tenía cinco millones, este año quince millones. Se otorga a la gente, por supuesto, más vulnerable al ser de tasa cero, no tiene ningún fin recaudatorio.

Creemos que esta ordenanza sí le va a dar el marco normativo, quizás que también ya tenía, pero que viene a hacer algo específico.

Así que, creo que es importante seguir trabajando en esta línea, generando el financiamiento a los emprendedores, no solo para su formación, sino también para que después puedan llevar a cabo cada uno de sus emprendimientos con éxitos y puedan ser una real salida laboral. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Coincidiendo con los concejales preopinantes, permítame nombrarlos Ana Paula Benavides y José Gauffín. En este proyecto venimos trabajando no hace una semana, sino hace varios meses.

Una de las cuestiones por las cuales adelanto que no puedo votar el dictamen A, es porque seguimos con la dispersión normativa. Si voto esto, es seguir con la dispersión normativa ¿Qué significa la dispersión normativa? Significa que tenemos cada vez más ordenanzas. Pueden ser sobre el mismo tema, parecidas, pero cada vez hay más ordenanzas. ¿Cuál es el problema de que esto suceda? Que es mucho más difícil para el ciudadano poder conocer efectivamente cuáles son sus derechos y poder ejercerlos de esta manera.

Esto no es algo que se me ocurra a mí solamente, incluso se viene aplicando este pensamiento y este lineamiento a nivel nacional. Se aplicó, por ejemplo, con el Código Civil y Comercial que se aprobó en el año 2015 ¿Por qué? Porque se entiende que para el ciudadano es mucho más fácil conocer y acceder a este derecho.

Este Proyecto de Ordenanza que estamos tratando hoy, se presentó y se trató en la sesión anterior, cuando se había propuesto realizar modificaciones a la ordenanza que ya existe sobre microcréditos, haciendo un capítulo especial sobre esta temática. ¿Con esto qué lográbamos? teniendo el marco darle esta especie de especificidad de la que hablan algunos concejales preopinantes.

Nosotros tenemos que pensar en la ciudadanía, tenemos que pensar en la posteridad, tenemos que pensar en que esto trascienda a nuestra gestión, a la gestión del intendente de turno.

Pero, no podemos hacerlo mal; no podemos decir que dejamos la técnica legislativa de lado o que no vamos a pensar en la técnica legislativa, porque acá



nosotros los concejales, somos el Cuerpo legislativo que se encarga de crear normas.

Entonces, no podemos venir a decir: *bueno, dejamos un poquito de lado, porque buscamos otra cosa*. No, y si bien es verdad que el Ejecutivo Municipal lo viene haciendo, no lo viene haciendo siguiendo ni los lineamientos que se están pretendiendo en la presente ordenanza presentada por la autora del proyecto, permítame nombrarla la concejal Malvina Gareca, ni tampoco por los lineamientos establecidos por la concejal Ana Paula Benavides.

Creo que tenemos que ser coherentes e inteligentes a la hora de crear normas, las normas tienen que ser pensadas para la ciudadanía y no para nosotros, ni para cumplir con algún intento de elevación política, si así se quiere decir.

Por este motivo y los que expresé, es que propongo una alteración del Orden, mociono que así sea, para que se vote el dictamen B y no el dictamen A. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias presidente.

Antes que nada, saludar a los compañeros concejales, a los compañeros que trabajan en el Concejo Deliberante, y a quienes estén siguiendo la transmisión de la sesión, sea la plataforma que sea.

Sí es verdad que una vez más nos sentamos a debatir sobre lo que sucede con las iniciativas que se desprenden desde el Concejo Deliberante, que muchas de ellas, obviamente son ejemplares, se trabajan, se piensan, se procesan, se tratan con cada uno de los actores involucrados y demás. Es verdad también que muchas llegan a promulgación, no obtienen la reglamentación y así pasan años, meses, y suceden situaciones en las cuales de verdad quedan en total desventaja, en definitiva, los vecinos.

No veo por qué no haya que acompañar la propuesta que sugiere con

este trabajo que ha realizado con su equipo, y que se ha trabajado también en las comisiones al respecto.

Comprobando que el Ejecutivo Municipal jamás adhirió a la Ley Nacional, referido a la materia, y que solamente como bien dijo una de las concejales preopinantes: *por decreto deciden otorgar los créditos que se están dando a los emprendedores*.

Entiendo la preocupación de la concejal Malvina Gareca, a la hora de pensar y más que pensar en el escuchar, porque en la calle, cuando te paras en frente, creo que de la mayoría de las consultas que la gente hace, tiene que ver con: "¿Cómo hago con mi horno que se está a punto de caer? ¿Cómo hago con esa máquina de coser que se me rompió? ¿Cómo hago para poder acceder a tener un microcrédito como emprendedora, como emprendedor? ¡Nadie me da una mano, nadie me da un empujón!" Porque tampoco se promueve correctamente desde el Ejecutivo Municipal para que la gente se entere de qué forma puede acceder a los mismos.

Si bien, tanto la Ordenanza existente, que no tiene reglamentación, como esta que estamos tratando en este momento, tienen un espíritu similar, no debo dejar pasar por alto el fin netamente social, empático para con la economía popular y el emprendedor que todos los días necesita encontrar una mano al respecto.

Esta mañana he tenido tres consultas, de señoras que venden pan y me piden: "*concejal, como puedo acceder para tener unas cuantas bolsitas de harina, y un poco de insumo para no aflojarle a la venta*". Eso es real, eso es verdadero.

El que se levanta a la mañana y no encuentra una respuesta respecto a eso, no sé si está pensando en si la ordenanza se reglamentó o no, si se hizo o no. Y si hay un tema en el que no se le dio *pelota*, bienvenido sea que lo volvamos a tratar



aquí. Si esta Ordenanza va a servir para acompañar normativamente lo que sí se está realizando, bienvenido sea.

No voy a detenerme en tanto *bla bla* con respecto a esta temática que es tan sensible y que necesita una respuesta en el ¡Ya! Cuando se ha trabajado profundamente en la técnica legislativa, se ha llegado a resultados en el dictamen que llegaba a este Concejo Deliberante en el cual no había consenso. Sin embargo, hay en el consenso y en el disenso -como muchas veces se dijo- una riqueza con la cual debemos quedarnos.

Voy a seguir manifestando mi apoyo a los emprendedores, voy a seguir manifestando mi acompañamiento total a quienes se preocupan todos y cada uno de los días, por esas situaciones que no son otra cosa más que desprenderse de mirar a los ojos al vecino y escuchar la necesidad urgente que tienen. Que esto sirva para acompañar lo que ya se viene haciendo, me parece absolutamente positivo.

Quiero felicitar el trabajo que ha realizado la concejal Malvina Gareca, junto a su equipo. También, felicitar cada uno de los aportes que se han hecho en el tratamiento que se ha dado desde cada una de las comisiones.

Demás está decir que acompaño absolutamente el dictamen A y también solicito a los compañeros concejales que así lo hagan. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Muchas gracias, señor presidente.

Solicité la palabra como miembro informante, simplemente para disentir, en lo que decía recién quien me antecedió en el uso de la palabra, el concejal José García y lo que decía la concejal Carolina Am, por supuesto que respeto sus opiniones al respecto.

Pero, disiento en el sentido de que no podemos desconocer la existencia de legislación vigente, al igual que lo hace el

Ejecutivo Municipal, e ir detrás de lo que el Ejecutivo está haciendo, sancionando normas para que se cumplan conforme lo establece el Concejo Deliberante ¿No sé si se entiende el concepto?

Lo que quiero decir con esto es, existe una ordenanza que no se reglamentó, sin embargo, se está haciendo por decreto, entonces parece que quisiéramos decir desde el Concejo Deliberante: *"bueno, esta legislación no le sirvió al Ejecutivo, le demos el marco normativo que le gusta"*.

Eso es también no hacernos valer como Cuerpo y no respetar las ordenanzas que nosotros mismos sancionamos y que constantemente estamos pidiendo que se reglamenten.

Recién hablábamos de ordenanzas que trasciendan la gestión. Sin embargo, parece que estamos sancionando una ordenanza a *gusto y piacere* de lo que quiere el Ejecutivo Municipal.

Con lo cual, voy a reiterar el acompañamiento que tenemos hacia estos dos dictámenes que rechazan y que piden la reglamentación de la ordenanza existente.

También quiero dejar aclarado, que no es una falta de sensibilidad social bajo ningún punto. De hecho, fui la autora del proyecto de microcréditos de este Fondo Municipal de Apoyo a Emprendimientos, porque entiendo la importancia que tiene que desde el Estado acompañemos a la economía popular y aquellos emprendimientos que quieren mejorar, salir adelante, tener el acceso al crédito para comprar herramientas.

Esta ordenanza es muy amplia, si quieren pueden leerla, es la N° 15.905, simplemente dejar aclarado que esto ya está contemplado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Álvarez de votar primero el dictamen B.

-Resulta Rechazada-



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el dictamen A del punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-0399/23. -
CREAR CUPO FEMENINO EN LA OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL**
(Punto N° 2 - Preferencias)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente. No estoy bien de mi garganta, pero vamos a ver si sale algo.

Esto surgió a partir de la cantidad de mujeres que están saliendo con este oficio de la construcción y de otros oficios. Y viendo que en la Planta Hormigonera prácticamente no hay mujeres constructoras, es que surgió esta idea de esta ordenanza; para poder darle una salida laboral desde la Municipalidad.

He pedido que sea un 10% el cupo femenino de la construcción, sobre todo en la Planta Hormigonera. Gracias.

-Se le dificulta a la concejal seguir hablando-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

La concejal se está recuperando de un problema de laringitis que tenía desde la semana pasada, nuestra solidaridad respecto a cómo está su garganta.

Pero, creo que no es otra cosa más el objeto de esta ordenanza que empoderar a la mujer en la obra pública municipal. Fue iniciativa también de la concejal y la Comisión de Obras Públicas, visitar la Planta Hormigonera, de la cual obviamente, no hacía otra cosa que confirmar y reconfirmar que se necesitaba una iniciativa, o se necesita una iniciativa como esta, que establece el cupo femenino en la obra pública municipal realizada por administración, este cupo va a ser como mínimo del 10% de la mano de obra

femenina del total de la nómina de trabajadores.

Y entiendo absolutamente que el objeto fundamental de la iniciativa apunta a dar valor a la capacidad de la mujer. No importa la tarea que sea, y en este caso, hay un montón de quehaceres en la formación, desde lo que es la UPATecO, desde los lugares de formación de oficios y demás, confirmando que las mujeres avanzan desde la capacidad que tienen para adaptarse a los trabajos sin importar cuál sea, manejando camiones, autoelevadores o como es en este caso lo que puede referir a tareas de la obra pública municipal.

Obviamente, felicitar la iniciativa de mi compañera concejal Alicia Vargas, anticipar el apoyo frente a la aprobación y la sanción de esta iniciativa e instar al Ejecutivo Municipal que dé correcto cumplimiento a lo que se está desprendiendo desde aquí de este Cuerpo deliberativo. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente.

No podía dejar de expresarme en este proyecto, primero porque vengo del *palo*, vengo de la construcción, toda mi vida he trabajado en la construcción, Y he visto, como en un primer momento, la presencia del varón ha sido total.

Nunca veíamos una mujer participar en la actividad de la construcción. Esto de a poco, en la actividad privada, ha ido creciendo esa participación. Quiero resaltar, porque siempre se la demoniza, a la actividad de la minería.

En el mes de marzo, el festejo del Día de la Mujer, el 8 de marzo, la minería lanzó una actividad, redobló la apuesta, porque es una acción que vienen trabajando de manera de cerrar la brecha. Ese es el lema "cerremos la brecha" y se refiere justamente a esta diferencia enorme de la participación en el trabajo que ofrece



la minería tanto a hombres como a mujeres.

Actualmente, en todo el país el porcentaje de participación de la mujer es del 10,5%. Es decir, ya está en esto que nos proponemos en el ámbito público y cuando dice "cerremos la brecha" el objetivo es acercarse a un 30% en los próximos cinco años.

Hay una enorme ambición, es un programa, no hace falta una ley. Es un acuerdo entre la actividad minera que, reconociendo esta diferencia, esa discriminación que se hace entre las mujeres en el ámbito laboral.

Quiero resaltar porque dentro del ámbito de la minería, hay desde operadoras de máquinas pesadas de gran porte para la minería y lo hacen con una maestría enorme; hay supervisoras en la parte civil, eléctrica; técnicas en higiene y seguridad que me saco el sombrero la capacidad profesional que les ponen, que tiene la mujer de ver el detalle y que en la seguridad es sumamente importante.

Hay mujeres en la conducción, ya lo dije en este recinto, pero quiero resaltarlo una vez más. Esto que nos proponemos en el ámbito público, la actividad privada lo viene planteando hace tiempo y ya ha llegado a porcentajes que nosotros recién nos estamos proponiendo.

Por lo tanto, obviamente adherir a este proyecto. Ojalá que pongan en práctica no solamente un registro, sino que haya un esfuerzo por parte del Ejecutivo Municipal en la formación, capacitación. Porque la igualdad no va a ser solamente reservando un lugar, sino también participando activamente en esa formación y en esa capacitación que muchas veces hace falta para acceder a un puesto laboral.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, pero antes que nada, felicitar y acompañar esta iniciativa de la concejal Alicia Vargas.

Contarles que hace unos días, estuve recorriendo lo que son los talleres de Constructoras, este programa que actualmente nuclea a 160 mujeres que se están capacitando en el segundo módulo y 300 mujeres que ya pasaron el primer módulo.

Todas capacitaciones en oficios, el recorrido lo hice con el doctor Carlos Morello, quien es el rector de UPATecO, quien justamente está avalando este programa Constructoras en la Casona de La Paz en la zona sudeste.

Todas capacitaciones en oficios, relacionadas con la construcción. La verdad que detrás de cada alumna, hay una historia de vida y sobre todo de superación, de querer salir adelante, de emprender.

Por eso, hago referencia al trabajo en equipo relacionado con esto. Estamos hablando de un gobernador Gustavo Sáenz, que ha creado estratégicamente la UPATecO, hoy estamos hablando del programa Constructoras y de una concejal que integra el bloque oficialista y está pensando relacionado con esto.

Eso es trabajo en equipo, eso es lo que necesitamos para Salta, en toda la provincia y obviamente, en la ciudad de Salta.

Por eso, quiero felicitar y acompañar este proyecto que realmente me pareció fantástico, pero además viene de un trabajo en equipo que viene avanzando en Salta y realmente es muy importante.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Justamente, expresarme en este sentido, que mencionaba el concejal, permítame nombrarlo Guillermo Kripper.

Tiene que ver con el trabajo en equipo que venimos realizando, esta ordenanza viene a completar si se quiere, un trabajo y una perspectiva de género que hemos visto que era necesaria en la



cuestión laboral y en las obras públicas, ya que acá estamos hablando de las obras públicas municipales y hemos aprobado hace muy poquito también otra ordenanza, donde se habla de este cupo de al menos el 10% como mínimo en las obras por licitación, justamente donde estén las empresas privadas.

Es decir, con esta ordenanza que estamos ahora por tratar y bueno, desde ya anticipo mi voto positivo.

Estamos completando y haciendo un trabajo serio en cuanto a poner esa mirada en las mujeres, en el empoderamiento, en la salida laboral y en concordancia también con un trabajo que se viene haciendo desde la provincia como bien lo ha mencionado el concejal Guillermo Kripper.

Con lo cual, celebro que podamos estar dejando este tipo de normativas en este Concejo que, a mi entender, es uno de los mejores en cuanto a esta mirada de género que venimos dejando en cada una de las ordenanzas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. También voy a ser muy breve en mi alocución.

Felicitar primeramente a la concejal autora del proyecto, y sin dudas como mujer nos gustaría no tener que hablar de cupos femeninos, pero hasta tanto no logremos romper con ciertos patrones culturales o con ciertos preconceptos de que hay trabajos que son femeninos y trabajos que son masculinos.

Es importante que podamos seguir creando este tipo de normativas con una mirada de género en la cual lo que hacemos básicamente es promover la inclusión, justamente tratar de deconstruir esta mirada que tenemos, que hemos logrado captarlo en las capacitaciones que hemos realizado desde este Concejo Deliberante señor presidente, y como bien

lo decía la concejal Malvina Gareca esta institución ha trabajado en innumerables normativas en materia de género y creo que ese es el camino para ir logrando de a poco esta igualdad entre los distintos géneros.

Así que, felicitar a la concejal y por supuesto, manifestar mi acompañamiento en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, presidente. Claramente es un gran logro no depende si es del oficialismo, si es de la oposición, si participó el gobernador, creo que todos estos méritos y estos avances es gracias a la lucha de las mujeres.

Las mujeres vienen ganándose el lugar poco a poco, lamentablemente hay muchas cosas que nos cuestan aún al día de hoy más que al resto, pero, con estas normativas estamos garantizando el efectivo cumplimiento.

Tengo que agradecer a la autora del proyecto porque tuvo la paciencia y la comprensión para que desde la comisión hagamos un trabajo profundo de esta ordenanza; realizamos en el marco del estudio de esta normativa una visita a la Planta Hormigonera, a quienes también tengo que agradecer porque tuvimos un grato recibimiento y nos dedicaron el tiempo necesario para conocer las instalaciones, no solamente lo referido a la ordenanza, sino al funcionamiento en general.

La Planta Hormigonera actualmente cuenta con 320 empleados en planta, de las cuales solamente 28 son mujeres, es decir, casi el 9%, no estamos tan lejanos a este 10% pero sería muy bueno que sea mucho más, y si desglosamos esas 28 mujeres en qué lugares se desempeñan dentro de la planta solamente una está como operadora de un camión remolque, una está como encargada de depósito, tenemos dos inspectoras, cuatro maestranzas y veinte administrativas. Es decir, nos queda un



largo camino por recorrer; y celebro que el Artículo 1 de esta ordenanza establezca que estén capacitadas para dicho oficio.

Cuando uno habla de cupo muchos se asustan porque creen que la obligatoriedad de que estén en un lugar quizás sin tener la idoneidad para el cargo y acá se pondera eso, además del Artículo 5 que establece estos convenios para garantizar esa capacitación necesaria para desempeñarse en estos puestos que además hay que resaltar que es uno de los mejores trabajos remunerados el de la obra pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor presidente. Primero que nada felicitar a la autora del proyecto por esta iniciativa.

Creo que es muy importante el trabajo que se viene haciendo en nivel educativo, a nivel provincial en cuanto a la formación de oficios que han sido siempre llevados adelante por hombres y ahora abrir la oportunidad para que las mujeres puedan aprender y capacitarse, y también darles la oportunidad a las mujeres para poder desarrollarse laboralmente con esto.

Lo que me parece un poco llamativo también es que la semana pasada estábamos aprobando el cupo laboral trans que preveía el 1% y había concejales acá que no estuvieron presentes en la votación o bien decían que quizás con los organismos nacionales se podría cubrir ya la necesidad de trabajo de las personas trans y no era necesario un cupo.

Creo que la salida es todos juntos, hacia adelante sin dejar a nadie atrás. Aplaudo el cupo del 10% en lo que son las trabajadoras, también seguir avanzando en todos los aspectos para lograr una sociedad más igualitaria y más equitativa con las minorías que sean necesarias, seguir instalando cupos para poder crear esta sociedad realmente, que el día de mañana cada persona pueda estar por su capacidad y no porque se reglamenten cupos en

ningún estamento legislativo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1048/23.-

**SOLICITAR AL REGISTRO CIVIL DE
SALTA IMPLEMENTE DÍA Y HORA
"HORA AZUL", PARA ATENCIÓN
PRIORITARIA A PERSONAS
CON TRASTORNO DEL ESPECTRO
AUTISTA**

(Punto N° 3 - Preferencias)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Am.

SRA. AM.- Señor presidente, este proyecto surge también de la necesidad planteada de muchos padres que al momento de hacer un trámite, algo tan sencillo quizás para cualquier persona como es sacar un DNI, se vuelve un verdadero desafío cuando se padece TEA (Trastorno de Espectro Autista). Es por eso, que hemos trabajado conjuntamente con el Registro Civil de la Provincia, a quien agradezco la total disposición para poder adaptar tanto sus instalaciones, sus horarios, como poner un día de atención específico para poder cubrir las necesidades que tienen las personas con TEA.

-Se retira del recinto el concejal Gauffin y no regresa-

Pido el acompañamiento de mis pares en la aprobación de esta resolución para poder llevar a cabo e implementar lo que solicitan los padres en cuanto a la atención específica de los niños con TEA, las personas con TEA. Si bien el Registro Civil tiene una atención especial cuando se presenta una persona con estas características, no se hace en un horario específico que es lo que se está planteando aquí.

Así que, la idea es seguir trabajando en la inclusión de todas las personas para que puedan desenvolverse en esta sociedad de una manera normal y sin



tener que encontrar barreras para realizar un trámite. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Una vez más amerita resaltar el trabajo que realizan las familias, los padres y madres de las personas con TEA, porque sin duda son ellos los impulsores de este cambio, nosotros somos meros instrumentos para garantizar normativas y hacer de nexo entre los distintos organismos.

Madres TEA es una organización que viene trabajando hace mucho tiempo con esto, hoy es una realidad a través de esta normativa y que sin duda voy a acompañar. Pero, una vez más muestra la falencia que tenemos de crear marcos normativos para poder lograr esa empatía que debería estar innata en todas las personas, sobre todo en aquellos que trabajan en la administración pública, no necesitaríamos ni márgenes de horario, ni condicionamiento para entender que hay personas que necesitan otro tipo de acompañamiento para su desarrollo pleno como cualquiera de nosotros en la sociedad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente. No quería dejar de aprovechar para felicitar o para celebrar que tengamos esta mirada desde este Concejo Deliberante.

Desde la Comisión de Discapacidad por supuesto hemos evaluado este tipo de iniciativas y que se siga generando este tipo de toma de conciencia, que hayan más organismos que estén dispuestos a seguir trabajando de esta manera, que podamos tener más entidades de la sociedad civil que se sumen a que podamos tener esta mirada empática para con el otro.

Creo que ese es el espíritu de esta resolución. Felicito a la concejala Carolina Am, permítame nombrarla, porque está

pensando justamente en esta mirada empática que necesitamos y creo que ese es el camino.

Desde la Comisión de Discapacidad por supuesto hemos estado tratando esta resolución y desde ya anticipar mi voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-1580/23.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA DEL SEÑOR PABLO COPA

(Punto N° 4 - Preferencias)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente. Creo que es supercopado cuando podemos reconocer a quien viene transitando caminos específicos, no solamente de emprendedurismo, de logros personales, sino de cómo se hace eco y cómo esto repercute en los demás.

Pablo Copa sin lugar a dudas no solamente lleva 50 años dedicado a la peluquería, al frente de lo que es un grupo de trabajo maravilloso, sino que es uno de los creadores de la escuela de Artes y Oficio de la Municipalidad, una persona que cree en la formación, en la capacitación permanente de los emprendedores y de quienes quieren aprender un oficio.

Es una persona a quien aprendí a querer, a respetar y que con mucha felicidad celebro la posibilidad que desde este Concejo Deliberante podamos reconocer el camino, la trayectoria, el trabajo de integrantes y actores sumamente importantes para nuestra sociedad, para nuestra Salta.

Felicitar esa garra, ese empeño, esa dedicación. Agradecer el acompañamiento para múltiples iniciativas que tienen que ver con la formación y la capacitación de los salteños, instando a que no bajen los



brazos para salir adelante. En este 2023 se están cumpliendo nada más ni nada menos que 50 años de profesión, fíjense si no va a ser propicio otorgar un reconocimiento a tamaña trayectoria.

Vaya mi abrazo, mi admiración, mi cariño, mi respeto para este profesional muy querido y muy conocido en la ciudad, llamado Pablo Copa. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-3101/23.-
REGLAMENTAR LAS CONDICIONES
HIGIÉNICAS SANITARIAS DE TANQUES
Y/O RESERVORIOS DE AGUA
DESTINADA AL CONSUMO HUMANO**
(Punto N° 5 - Preferencias)

-Se lee dictamen-

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la vuelta a comisión del proyecto por la necesidad de incorporar modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión.

-Resulta Aprobada-

**EXPTE. N° 135-4504/23.-
CREAR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN
JUVENIL Y DETECCIÓN TEMPRANA DE
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES**
(Punto N° 6)

-DICTAMEN 6A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN 6B-

(Comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad
y de Deporte, Turismo y Recreación)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el dictamen A del Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 82-10212-SV-2022 y 82-073927-SG-
2022.-**

**MODIFICAR ORD. N° 12.170, CAP. V-CASOS
ESPECIALES-ART. 16 -ESTACIONAMIENTO
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD-**

(Punto N° 7)

-DICTAMEN 7A-

(Comisiones de Discapacidad y de Legislación
General)

-DICTAMEN 7B-

(Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad
Vial)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el dictamen A del Punto N° 7 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Para mocionar la votación en bloque de los puntos 8 al 31 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

**EXPTE. N° 135-1343/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO DE
CANNABIS MEDICINAL Y SUS DERIVADOS**
(Punto N° 8)

**EXPTE. N° 135-1392/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN
DIAGNÓSTICO PRENATAL DE
CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS**
(Punto N° 9)

**EXPTE. N° 135-1518/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
PRIMERA MESA INTERINSTITUCIONAL
CONFORMADA POR MINISTROS
DE SALUD DEL NORTE GRANDE**
(Punto N° 10)

**EXPTE. N° 135-1514/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1°
CONGRESO DE BROMATOLOGÍA DEL
NOA**



(Punto N° 11)

EXPTE. N° 135-0055/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE
PAVIMENTACIÓN EN CALLES INTERNAS
B° VELÓDROMO

(Punto N° 12)

EXPTE. N° 135-0949/23.-
SOLICITAR AL INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA INFORME SOBRE
ESPACIOS DESTINADOS A
CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
SALUD, TEMPLO RELIGIOSO, ESPACIO
INSTITUCIONAL Y DEPORTIVO B°
PEREYRA ROZAS

(Punto N° 13)

EXPTE. N° 135-1013/23.-
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE
CONTENCIÓN EN CAUCE DE RÍO
ARENALES VILLA LAVALLE

(Punto N° 14)

EXPTE. N° 135-0985/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE NIVELADO E
INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE
LUMINARIAS EN ARTERIAS DE B°

MOSCONI
(Punto N° 15)

EXPTE. N° 135-1071/23.-
QUE EL DEM DISPONGA INSPECCIÓN DE
INMUEBLE Y NOTIFIQUE A PROPIETARIO
A REALIZAR ACONDICIONAMIENTO DE
VEREDA EN CALLES CÓRDOBA Y NELSON
MANDELA

(Punto N° 16)

EXPTE. N° 135-1317/23.-
RELEVAMIENTO DE BOCAS TORMENTA
EN EL MICRO Y MACROCENTRO Y
EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS
PARA SU ACONDICIONAMIENTO

(Punto N° 17)

EXPTE. N° 135-1011/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS PARA
ACCESIBILIDAD DE PERSONAS
CON MOVILIDAD REDUCIDA EN
INTERSECCIÓN DE AVDA. ESPAÑA Y
CALLE BALCARCE

(Punto N° 18)

EXPTE. N° 135-1208/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
TALLER SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA MUJERES Y DIVERSIDADES:

BARRERAS PARA LA PLENA
PARTICIPACIÓN

(Punto N° 19)

EXPTE. N° 135-1408/23.-
SEÑALIZACIÓN DE OBRAS EN
INTERSECCIÓN DE CALLES FRANCISCO
ARIAS Y VICARIO TOSCANO VILLA
SOLEDAD

(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135-1424/23.-
QUE EL DEM CONTROLE EL
CUMPLIMIENTO ORD. N° 13.460-ART. 3°
OBLIGATORIEDAD QUE LAS ESTACIONES
DE SERVICIOS SE ABSTENGAN DE LA
VENTA DE COMBUSTIBLES A
MOTOCICLISTAS QUE NO PORTEN CASCO
DE PROTECCIÓN

(Punto N° 21)

EXPTE. N° 135-0742/23.-
RECONOCER LA TRAYECTORIA
DEPORTIVA DEL SEÑOR MAXIMILIANO
ARCE SIMO

(Punto N° 22)

EXPTE. N° 135-0906/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2°
CAMPEONATO MANA DE NEWCOM
PROVINCIA DE SALTA

(Punto N° 23)

EXPTE. N° 135-1005/23.-
DECLARAR DEPORTISTA DESTACADA A
LA SEÑORITA FLORENCIA MARDONES

(Punto N° 24)

EXPTE. N° 135-1358/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
PROYECTO DIÁLOGOS POLÍTICOS

(Punto N° 25)

EXPTE. N° 135-1359/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
ACTIVIDAD DENOMINADA
"EL TIEMPO DEL MATE"

(Punto N° 26)

EXPTE. N° 135-1326/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LAS XX JORNADAS DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA DE LA ESCUELA DE HISTORIA
"A 50 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNSA
Y A 40 AÑOS DEL RETORNO A LA
DEMOCRACIA"

(Punto N° 27)



EXPTE. N° 135-1440/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
LABOR SOCIAL Y CULTURAL DE LA
SEÑORA FLORENCIA ANTONELLA
MAZZARELLI "LA PAYASA FLOR"
(Punto N° 28)

EXPTE. N° 135-1356/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA TAREA ARTÍSTICA, CULTURAL Y
MUSICAL DE LA ESCUELA DE TANGO
"ESPACIO DE ARTE Y BAILE LA BUENOS
AIRES 616"
(Punto N° 29)

EXPTE. N° 135-1119/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
ENCUENTRO DENOMINADO "SALTA
EXPO-TECNO SET 2023"
(Punto N° 30)

EXPTE. N° 135-1459/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
PROYECTO EDUCATIVO DENOMINADO
"LIGA DE LA ENERGÍA"
(Punto N° 31)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-
*****.**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-1525/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
JORNADA INTERNACIONAL SOBRE
TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
*****.**

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-1659/23.-
PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 30°
ANIVERSARIO DE LA ACADEMIA DE
DANZAS FOLCLÓRICAS, MALAMBO Y
PERCUSIÓN, RAÍCES DE MI PATRIA

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
*****.**

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Franco Biella y Arnaldo Ramos, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas: 17:35 '-



INSTURMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 040 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135-1425/23.-

VISTO

La Ordenanza N° 15.115 que crea un sistema de prevención de eventos de muerte súbita; y

CONSIDERANDO

Que, dicha norma regula el uso de desfibriladores externos automáticos, fuera del ámbito de establecimientos de salud, con el objeto de reducir la mortalidad súbita de origen cardiovascular;

Que, el artículo 5° establece la creación de un Registro Municipal de Desfibriladores Externos Automáticos, que tiene como objeto la elaboración de un mapa completo y actualizado del despliegue en la ciudad de Salta de los desfibriladores que se encuentran instalados fuera del ámbito sanitario;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en relación a la Ordenanza N° 15.115, lo siguiente:

- Acciones llevadas a cabo para la instalación de desfibriladores externos automáticos en espacios públicos o privados de acceso público;
- Registro de Municipal de Desfibriladores Externos Automáticos y mapa completo y actualizado de los desfibriladores que se encuentran instalados fuera del ámbito sanitario.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 043 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135-1707/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, con respecto al Sistema de Padrinazgo de Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público, Ordenanza N° 15.675, lo siguiente:

- Nómina de padrinazgos vigentes actualmente, indicando: objeto, responsable, duración, obligaciones e instrumento legal de designación;
- Inspecciones realizadas durante el año 2.022 y primer cuatrimestre del año 2.023 sobre cumplimiento de las obligaciones contraídas por personas humanas o jurídicas que ingresaron al sistema;
- Detalle de las deducciones aplicadas en concepto de gravámenes municipales a los titulares de padrinazgos durante el año 2.022 y primer cuatrimestre del año 2.023.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 039 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135-4080/22.-

VISTO

La Resolución N° 445/22 C.D.; y

CONSIDERANDO

Que, se solicitó la construcción de un parador de transporte público de pasajeros e instalación de semáforo en barrio Pereyra Rosas, previo estudio de factibilidad técnica, sin que hasta la fecha la Municipalidad de la ciudad de Salta se haya pronunciado al respecto;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, si se realizó estudio de factibilidad técnica para la construcción de un parador de transporte público de pasajeros e instalación de un semáforo, en el acceso a barrio Pereyra Rosas, ubicado en avenida República de Bolivia en inmediaciones de la empresa Aguas del Norte S.A.. En su caso, indique motivos de no concreción y/o resultados operativos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 041 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135-1486/23.-

VISTO

La Ordenanza N° 1.0371; y

CONSIDERANDO

Que, la norma referida establece el régimen bajo el cual este Cuerpo solicita informes al Departamento Ejecutivo Municipal y éste responde;

Que, en el discurso de inicio de sesiones ordinarias en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta de este periodo, la señora Intendente manifestó: "...Porque nuestra política fue poner orden interno, lo hicimos con mucho coraje, con decisión y entendíamos que esto era algo importante, porque también reconoce todos los trabajadores municipales comprometidos. Y con ese fin, y porque creemos que hay que institucionalizar los logros obtenidos, es que estamos acercando y presentando un proyecto de ordenanza que crea distintos Órganos necesarios que van a asegurar mayor transparencia, mayor eficiencia en el uso de los recursos en los próximos años, en las próximas décadas"...

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 13.930 y modificatorias, la que enumera los puntos para una transparencia activa en todos los órganos de la administración pública municipal;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente al cumplimiento de la Ordenanza N° 13.930, motivos por los que en la página web de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

9° Sesión Ordinaria
10° Reunión

la Municipalidad de la ciudad de Salta ya no figura la solapa con la leyenda "Salta Transparente".

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

SOLICITUD DE INFORME Nº 042 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1697/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Detalle proceso para el llamado a licitación y adjudicación de obras a la empresa Khalifa Ingeniería y Construcción S.R.L., indicando cómo se llevó a cabo su contratación y si se hizo publicidad para el llamado a licitación y en qué medios;
- Sobre la adjudicación de obra de bacheo de barrio Don Emilio: importe adjudicado para su realización, cantidad de cuadras que serán alcanzadas por los trabajos y estado de ejecución de la obra;
- Sobre la obra de bacheo y micro bacheo de calles La Rioja - Jujuy - Usandivaras - Juan XXIII – avenida Costanera: importe adjudicado para su realización, cantidad de cuadras que serán alcanzadas por los trabajos y estado de ejecución de la obra;
- Sobre la obra de pavimento de hormigón, con hormigón elaborado por la Municipalidad de la ciudad de Salta en barrio 14 de Mayo: importe adjudicado para su realización, cantidad de cuadras que serán alcanzadas por los trabajos, estado de ejecución de la obra.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.196.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4164/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR la línea de microcrédito destinada a emprendedores vulnerables socialmente.

ARTÍCULO 2º.- LA Autoridad de Aplicación es el Ente de Desarrollo Económico, Formación y Capacitación para la Promoción del Empleo Municipal o el organismo que en un futuro lo reemplace, que determinará:

- Registro de emprendedores;
- Formación y capacitación;
- Evaluación en la selección de beneficiarios;
- Elaboración de un registro de incumplimiento de pagos;
- Seguimiento mensual;
- Evaluación de créditos;
- Supervisar el cumplimiento de la línea crediticia;
- Visitas territoriales para el seguimiento y evolución de cada proyecto.

ARTÍCULO 3º.- LOS destinatarios serán personas mayores de 18 (dieciocho) años, con residencia efectiva en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4º.- EL monto a otorgar a cada crédito será igual a dos salarios mínimos, vitales y móviles.

ARTÍCULO 5º.- LOS créditos otorgados tendrán garantía a sola firma, una tasa de cero por ciento (0%) de interés y un período de gracia de un mes a partir de la acreditación.

ARTÍCULO 6º.- LOS emprendedores harán devolución del crédito quincenal o semanal según lo prefieran, lo cual irá acompañado de un informe social de trabajadores sociales.

ARTÍCULO 7º.- REALIZAR una convocatoria pública a emprendedores para que presenten una idea de negocio productivo o de servicios, con idoneidad sobre el mismo.

ARTÍCULO 8º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº **11.196.-**

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.198.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135- 0399/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el cupo femenino en la obra pública municipal realizada por administración, con el objeto de generar, insertar, regular y garantizar un espacio de trabajo a mujeres que estén capacitadas para dicho oficio.

ARTÍCULO 2º.- EL cupo será como mínimo del diez por ciento (10%) de mano de obra femenina del total de la nómina de trabajadores.

ARTÍCULO 3º.- CREAR el Registro de Mujeres Postulantes a un puesto para la ejecución de obra pública municipal.

ARTÍCULO 4º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios UPATecO y todos los organismos oficiales, provinciales o nacionales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática, para la concreción de lo establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº **11.198.-**

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 199 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1048/23.-

VISTO

La problemática que padecen las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para la realización de trámites en organismos públicos; y

CONSIDERANDO

Que, la Organización de las Naciones Unidas designó al 2 de abril como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo en pos de generar acciones que motiven a reflexionar y difundir la importancia del diagnóstico y su intervención temprana;

Que, el autismo es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia, independientemente del género, raza o condición social y económica, y la falta de concientización produce fuertes repercusiones sobre ellos y sus familias;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

9° Sesión Ordinaria
10° Reunión

Que, una de las acciones aplicadas en locales comerciales argentinos y promovidas en distintos municipios como Paraná, Entre Ríos y Usuahia, Tierra del Fuego, es la llamada Hora Azul u Hora Silenciosa, que plantea la creación de un horario inclusivo, amigable con las personas con trastornos del espectro autista;

Que, el color azul es el elegido para simbolizar al autismo y, en su día, decenas de edificios emblemáticos del mundo se iluminan como muestra de solidaridad con el colectivo;

Que, dicho horario consiste en bajar la intensidad y los ruidos en las instalaciones durante sesenta minutos con el objeto de evitar mayor sensibilidad ante estímulos sensoriales;

Que, establecer la hora azul en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Salta para que las personas con TEA u otros trastornos realicen sus trámites, evitaría situaciones de estrés, fomentando espacios inclusivos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la provincia de Salta que, a través de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, realice las gestiones necesarias para implementar un día y horario específico de atención prioritaria, denominado Hora Azul u Hora Silenciosa, destinado a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 216 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1580/23.-

VISTO

Los cincuenta (50) años de trayectoria del señor Pablo José Copa como profesional de peluquería; y

CONSIDERANDO

Que, se destacó como maestro de la Unión de Peinadores de la Argentina (U.P.A.), jurado y vicepresidente segundo de U.P.A., presidente de la Fundación Nuestras Manos, presidente del Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales y presidente de la comisión de asociados del Banco Credicoop, sucursal Salta;

Que, además se desempeñó como profesor de karate con 30 años de práctica y miembro de la escuela Kensik'an Karate. En la actualidad, es director de la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que, organizó distintos cursos, encuentros y desfiles, muchos de ellos con grandes distinciones, miembro organizador y disertante del 1º y 2º Encuentro de Artes y Oficios, Economía Social y PyMEs, organizador del 1º y 2º Congreso Nacional de Peluqueros del área gremial e instituciones federadas, Capacitación dictada por Oscar Colombo conjuntamente con la firma Silkey en salones de Teatro del Huerto, curso y actualización de métodos de peluquería moderna, atelier y desfile de modelos realizado en la Casa de la Cultura de la provincia de Salta por profesionales italianos, curso y desfile de modelos, dictado por Bruno Salas y Oscar Colombo, curso de capacitación dictado por el maestro y campeón nacional Omar López; curso de capacitación sobre Enfermedades Capilares, de la Piel e Implantes Capilares, atelier técnico de corte, color y peinado dictado por Coty de

Moreno, Expo Hair, galas de oro 2.001 dictados por estilistas internacionales; primer evento de Wella para profesionales; entre otros;

Que, es deber de este Cuerpo resaltar y destacar la labor de aquellas personas de nuestra sociedad que por su conducta, trayectoria y prolijidad, son ejemplo para los profesionales del rubro y, sobre todo por su incansable aporte social;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los cincuenta (50) años de trayectoria del señor Pablo José Copa, como profesional de la peluquería y por su incansable aporte en beneficio de nuestra sociedad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Pablo José Copa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.197.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4504/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa de Prevención Juvenil y Detección Temprana de Enfermedades Cardiovasculares, destinado a instituciones deportivas públicas y privadas, a las que concurren niñas, niños, preadolescentes y adolescentes hasta dieciocho (18) años inclusive, sitas en el ejido municipal.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. Los objetivos del Programa son:
Identificar factores de riesgo que disminuyan el rendimiento deportivo de niñas, niños, preadolescentes y adolescentes, mediante chequeo médico cardiovascular;

- Prevenir y detectar eventuales alteraciones patológicas en órganos que puedan sufrir lesiones o desencadenar en una consecuencia física o psicológica, dañosa o fatal;
- Crear un registro estadístico anual que permita monitorear las enfermedades cardiovasculares, basado en un cuadro de situación real;
- Instruir y tomar medidas sobre las acciones a seguir para disminuir riesgos y propagación de ciertas patologías y establecer un protocolo.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza es la Secretaría de Juventud y Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.- CONVENIOS. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar acuerdos o convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia y con instituciones deportivas, públicas y privadas de la ciudad de Salta, a fin de cumplimentar con los objetivos del Programa.

ARTÍCULO 5º.- CAMPAÑAS. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas masivas de concientización, prevención y detección temprana de enfermedades cardiovasculares en niñas, niños, preadolescentes y adolescentes, a través de medios televisivos, gráficos, radiales, digitales, página web y redes sociales de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 6º.- REGLAMENTACION. La presente ordenanza deberá reglamentarse en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de promulgación.

ARTÍCULO 7º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA. Habilitar la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

9° Sesión Ordinaria
10° Reunión

ARTÍCULO 8°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-----SANCION N° 11.197.-

ORDENANZA N° 11.195.-

Ref.: Exptes. C° N°s 82-10212-SV-2022 y 82-073927-SG-2022.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 12.170, Capítulo V – Casos Especiales, artículo 16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 16.- ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. El estacionamiento para personas con discapacidad, podrá otorgarse de forma gratuita por un tiempo de permanencia de entre 15 (quince) minutos y 3 (tres) horas, a criterio de la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta la naturaleza y grado de discapacidad, circunstancias personales y conforme a adecuada justificación. El permiso especial debe ser solicitado ante el organismo competente de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 65, inciso a) referente a Franquicias Especiales."

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-----SANCION N° 11.195.-

RESOLUCIÓN N° 205 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1343/23.-

VISTO

Las actividades que realiza la Fundación Greenmed "Por una Sociedad más Empática"; y

CONSIDERANDO

Que, promueve la investigación médica y científica del uso de cannabis medicinal y sus derivados, en el marco de la Ley Nacional N° 27.350, y su tratamiento, complementado con contención, seguimiento y acompañamiento terapéutico con profesionales de la salud, destinado al bienestar físico y mental de las personas;

Que, la fundación fue creada en el año 2019 ante la necesidad de tratamientos terapéuticos y paliativos del dolor, motivado su creador por la enfermedad de su hijo con discapacidad cerebral;

Que, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N° 883/20, reglamentó la Ley N° 27.350, incorporando a las organizaciones de la sociedad civil como terceras personas autorizadas a cultivar para la provisión a un paciente registrado;

Que, a su vez, la Resolución N° 800/21 del Ministerio de Salud de la Nación aprueba el sistema de Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN), así como los rangos permitidos a los usuarios y usuarias que acceden a la planta de cannabis y sus derivados, como tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, a través del cultivo controlado;

Que, la fundación aborda la tarea desde un punto de vista sanitario, con una gestión social participativa como eje principal; brinda servicio asistencial con una mirada integral de la salud y con perspectiva de accesibilidad para disminuir las barreras en el acceso al conocimiento de esa planta ancestral;

Que, realiza un trabajo multidisciplinario y mancomunado, capacitando al personal de salud, seguridad,

administración de justicia, educación y toda persona que se encuentre interesada. Además, realiza investigaciones destinadas a describir, evaluar y determinar las características de materiales genéticos de cannabis para cada una de las patologías, dentro de un procedimiento que requiere de la seguridad y estandarización de los procesos;

Que, su objetivo es ser una institución modelo en materia de capacitación, investigación y atención clínica, efectuando una planificación estratégica de acción para adaptarse a las necesidades sociales y sanitarias, mediante el seguimiento de profesionales especializados en esta rama de la salud, tales como médicos, psicólogos, asistentes sociales y múltiples actores comprometidos con la problemática;

Que, los beneficios que aporta este medicamento 100% natural son innumerables, permitiendo una mejor calidad de vida, ya que actúa como terapia en dolor, coadyuvante en los síntomas de la Epilepsia, enfermedades inflamatorias intestinales, fibromialgia, terapia en cáncer, esclerosis múltiple, sistema inmunológico, memoria, patrón de sueño y estado de ánimo, entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades de investigación médica y científica del uso de cannabis medicinal y sus derivados, en el marco de la Ley Nacional N° 27.350, que realiza la Fundación Greenmed "Por una Sociedad más Empática", Personería Jurídica N° 793, por su trabajo en la contención, seguimiento y acompañamiento terapéutico de las personas que padecen enfermedades y sus familiares.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Fundación Greenmed "Por una Sociedad más Empática".

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 209 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1392/23.-

VISTO

Las Jornadas de Capacitación en Diagnóstico Prenatal de Cardiopatías Congénitas, organizadas por el Hospital Público Materno Infantil, a realizarse los días 18 y 19 de mayo en el Auditorio Ceibo; y

CONSIDERANDO

Que, dichas actividades son impulsadas por las unidades de Cardiología y Obstetricia del Hospital Público Materno Infantil y se desarrollarán de manera presencial y gratuita;

Que, están destinadas a médicos especialistas en diagnóstico por imágenes, ecografías obstétricas y cardiólogos infantiles;

Que, el contenido principal de la capacitación está centrado en las cardiopatías congénitas y la ecocardiografía fetal y el objetivo es actualizar los conceptos y competencias prácticas para la detección temprana;

Que, el cuerpo docente estará integrado por el cardiólogo infantil y fetal del Hospital Español de La Plata, Esteban Vázquez y los cardiólogos infantiles del hospital Materno Infantil, Ezequiel Mainoli y Daniel González;

Que, es prioridad destacar y difundir las actividades de capacitaciones en materia de atención primaria de la salud;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

9° Sesión Ordinaria
10° Reunión

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación en Diagnóstico Prenatal de Cardiopatías Congénitas, organizadas por el Hospital Público Materno Infantil, a realizarse los días 18 y 19 de mayo de 2023, en el Auditorio Ceibo ubicado en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Hospital Público Materno Infantil.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 215 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1518/23.-

VISTO

La primera Mesa Interinstitucional conformada por los ministros de salud del Norte Grande; y

CONSIDERANDO

Que, Salta fue sede y contó con la presencia de autoridades de la cartera sanitaria nacional y decanos de facultades de ciencias de la salud de la región;

Que, participaron el Secretario de Calidad en Salud de la Nación, Alejandro Collia; los Ministros de Salud de las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero y Chaco; el Secretario Ejecutivo Médico de Tucumán; el Subsecretario de Calidad, Regulación y Fiscalización de la Nación, Claudio Ortiz y decanos de las facultades de medicina y de ciencias de la salud del Norte Grande;

Que, la finalidad del encuentro fue abordar la temática de la distribución equitativa de recursos humanos en atención de salud, como así también el trabajo mancomunado entre salud y educación para promover y fortalecer la formación de calidad de los profesionales de los equipos de salud en todos sus niveles;

Que, es prioridad destacar y difundir las actividades de prevención que realiza salud pública de la Provincia, con el fin de brindar políticas públicas de calidad a la comunidad como elemento primordial;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Primera Mesa Interinstitucional conformada por los ministros de salud del Norte Grande, en la que se analizó la situación del recurso humano de las provincias integrantes del NOA y NEA, organizado por el Ministerio de Salud de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Ministerio de Salud de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 214 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1514/23.-

VISTO

El 1º Congreso de Bromatología del NOA: Transitando hacia la Seguridad Alimentaria; y

CONSIDERANDO

Que, dicho congreso se enmarca en una propuesta de educación y actualización académica bajo la modalidad de espacios participativos de escucha y diálogo entre los diferentes actores en materia alimentaria del NOA;

Que, abarcará contenidos referidos al sistema legislativo alimentario y al control bromatológico, lo que

permitirá comprender la importancia del enfoque multidisciplinario de la política y gestión en seguridad alimentaria;

Que, entre sus objetivos está fortalecer el compromiso con la comunidad en cuanto a los cuidados para lograr una alimentación saludable;

Que, tendrá como destinatarios a profesionales técnicos en alimentos, bromatología, ingenieros en alimentos, bioquímicos, nutricionistas, funcionarios públicos provinciales y municipales de bromatología, estudiantes, autoridades y miembros de la comunidad científica y académica y miembros del sector regulado por profesiones afines al sector de la alimentación y población en general;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Congreso de Bromatología del NOA: Transitando hacia la Seguridad Alimentaria", organizado por el Instituto de Educación Integral de Salta Nº 8.031, a realizarse el día 09 de junio de 2023, en calle Adolfo Güemes Nº 259 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la entidad organizadora del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 191 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0055/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de pavimentación de las calles internas de barrio Velódromo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 194 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0949/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Instituto Provincial de Viviendas informe sobre los espacios destinados a la construcción de equipamiento de salud, templo religioso, espacios institucionales y deportivos en barrio Pereyra Rosas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 198 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1013/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la construcción de gaviones de contención en el cauce de río Arias colindante a villa Lavalle.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

9° Sesión Ordinaria
10° Reunión

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 195 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0985/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de nivelado e instalación o reposición de luminarias en las siguientes arterias de barrio General Mosconi:

- a) Calle Domingo Avellaneda, entre calles Juan Gregorio de las Heras y Gobernador Sixto Ovejero;
- b) Calle Domingo Avellaneda, entre calles Doctor Pablo Alemán y Coronel Pachi Gorriti;
- c) Calle Gobernador Sixto Ovejero, entre calles Domingo Avellaneda y Managuas;
- d) Calle Coronel Pachi Gorriti, entre calles Gustavo Ten y Doctor Roberto Samson de barrio General Mosconi.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 200 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1071/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la inspección del inmueble ubicado en la intersección de calles Córdoba y Presidente Nelson Mandela de barrio Ceferino y en caso de corresponder, notifique al propietario para que realice el acondicionamiento de vereda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 13.778 y, modificatorias, Código de Edificación

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 203 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1317/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga un relevamiento de bocas tormenta en el micro y macro centro de la Ciudad y, en caso de corresponder, ejecute las obras necesarias para su acondicionamiento.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 197 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1011/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras para la accesibilidad de personas con movilidad reducida en la intersección de avenida España y calle Antonio Balcarce.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 202 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1208/23.-

VISTO

El Taller sobre Violencia Política contra Mujeres y Diversidades: Barreras para la Plena Participación, llevado a cabo los días 13 y 14 de abril del corriente año en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, el encuentro organizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, tuvo por objetivo debatir y aportar soluciones a la problemática sobre la discriminación en la participación política de las mujeres y diversidades;

Que, contó con la presencia de la Dra. Laura Albaine, miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET, docente en la carrera de Ciencias Políticas en la Universidad Nacional de Buenos Aires e investigadora de reconocida trayectoria en la temática;

Que, las jornadas fueron libres y gratuitas y se realizaron en el Mercado Artesanal y Centro Cultural América, de las que participaron mujeres pertenecientes a partidos políticos, gremios, movimientos estudiantiles y organizaciones sociales, entre otros;

Que, es menester destacar actividades que buscan promover y capacitar en materia de géneros y discriminación;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Taller sobre Violencia Política contra Mujeres y Diversidades: Barreras para la Plena Participación, organizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVcM).

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 210 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1408/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, lleve adelante tareas de señalización de obras, por razones de seguridad, en intersección de calles Francisco Gabino Arias y Vicario Toscano de villa Soledad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

9° Sesión Ordinaria
10° Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 211 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1424/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la firma de un acuerdo con la Cámara de Estaciones de Servicios Expendedores de Combustible y Afines, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 13.460 que dispone que las estaciones de servicios o comercios habilitados para expender combustible, deberán abstenerse de realizar la carga a conductores o poseedores de motocicletas que no porten en forma reglamentaria el casco de protección.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 192 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0742/23.-

VISTO

La trayectoria deportiva del señor Maximiliano Arce Simo, en el deporte pádel; y

CONSIDERANDO

Que, a lo largo de su carrera consiguió grandes logros a nivel local y nacional, mudándose a la provincia de Buenos Aires en el año 2.019 para poder entrenar con su pareja de torneos, el bonaerense Franco del Bianco;

Que, en el año 2.021 participó en los torneos del ATP Tour Pádel donde obtuvo el título de campeón en los torneos Open Kungsbacka 1 y el Grand Master Sweden, además de cuatro subcampeonatos, el Master de Portugal, Master de Mónaco, Open de Torreón y Open de Cancún;

Que, por su perseverancia y gran performance durante el año 2.021 quedó rankeada entre las tres mejores parejas del mundo;

Que, en el año 2.022 conquistó siete títulos del ATP Pádel Tour, inclusive el Master Final en Guadalajara, México, posicionándose junto a su pareja como número uno del ranking mundial;

Que, en el mes de marzo del presente año, participó en el torneo A1 Santander Sevilla Master y en el A1 France Open, donde se consagró campeón, logros que los mantiene en lo más alto de la clasificación;

Que, hoy a sus 25 años y en una carrera ascendente sin precedentes, posicionó al pádel argentino en la elite mundial, siendo uno de los deportistas más exitosos en la historia del deporte salteño;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria deportiva del señor Maximiliano Arce Simo, en el deporte pádel, por su aporte al deporte local y nacional.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Maximiliano Arce Simo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 193 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0906/23.-

VISTO

El 2º Campeonato Mana de Newcom provincia de Salta, a realizarse en nuestra Ciudad, entre el 7 y 9 de julio del presente año; y

CONSIDERANDO

Que, el Newcom es una adaptación del voleibol para adultos mayores, donde la pelota no se golpea, sino que se atrapa y lanza por arriba de la red, y los equipos se conforman con jugadores masculinos y femeninos;

Que, el evento es el segundo que se realizará en Salta, en las instalaciones del Estadio y Microestadio DELMI, destinado a homenajear a deportistas adultos mayores que participan activamente en el impulso de esta disciplina;

Que, contará con participantes provenientes de las provincias de Jujuy, Tucumán, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Córdoba y Salta, con una cantidad estimada de quinientos (500) deportistas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 2º Campeonato Mana de Newcom provincia de Salta, organizado por Deportistas Adultos Mayores, a realizarse los días 7,8 y 9 de julio del presente año, en las instalaciones del DELMI y microestadio de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al comité organizador del torneo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 196 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1005/23.-

VISTO

La consagración de la tenista Florencia Mardones como campeona en el Torneo Nacional de Tenis Sub 12; y

CONSIDERANDO

Que, Florencia juega desde los cinco (5) años representando al club Gimnasia y Tiro. Desde hace dos (2) años es número 1 a nivel provincial en categoría Sub 12, encontrándose actualmente entre las tres (3) mejores jugadoras del país;

Que, se consagró campeona en singles y dobles en el Torneo Nacional de Tenis sub 12, llevado a cabo en el mes de marzo del presente año, en la provincia de Mendoza;

Que, desde hace 28 años Salta no obtenía un campeonato nacional, colocando así al tenis salteño en lo más alto de la elite nacional;

Que, sus próximos objetivos son los torneos Regional, Nacional en Buenos Aires, para posteriormente incursionar a nivel sudamericano e internacional;

Que, por su dedicación, perseverancia y pasión por el deporte, se convirtió en una de las grandes promesas del tenis salteño;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Deportista Destacada a la señorita Florencia Mardones, campeona en tenis del Torneo Nacional Sub 12, llevado a cabo en la provincia de Mendoza.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señorita Florencia Mardones.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 207 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1358/23.-

VISTO

El Proyecto Diálogos Políticos, realizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU); y

CONSIDERANDO

Que, OAJNU es una institución no gubernamental apartidaria, pluralista, sin fines de lucro, creada y dirigida por jóvenes;

Que, son más de 650 voluntarios de entre 18 y 30 años distribuidos en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Salta, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Chaco y Tucumán;

Que, trabajan empoderando a pares, involucrándolos en procesos que procuran aumentar su fortaleza espiritual, política y social para impulsar cambios positivos, desarrollando la confianza en sus propias capacidades;

Que, realizaron numerosos proyectos y actividades en los que participan alrededor de 80.000 jóvenes de distintas provincias del país y del extranjero;

Que, el Proyecto Diálogos Políticos tiene por objetivo brindar un espacio a la juventud para acercar sus inquietudes y preocupaciones a quienes conforman las listas para ocupar cargos políticos, debatiendo propuestas y respondiendo preguntas de interés para los jóvenes;

Que, repiten dicho proyecto cada año electoral, entendiendo la importancia de impulsar procesos democráticos entre las juventudes;

Que, el día 28 de abril se presentaron candidatos y candidatas a la Intendencia y el 5 de mayo a la gobernación;

Que, las temáticas a desarrollar son elegidas por el público en redes sociales: acceso a la salud mental, violencia de género, centros de estudiantes, planificación urbana, discapacidades y acceso al primer empleo, entre otras;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto Diálogos Políticos, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), que se desarrolla los días 28 de abril y 5 de mayo del corriente año, en el Teatro Municipal de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 208 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1359/23.-

VISTO

La actividad denominada "El Tiempo de Mate" realizada por la señora Alejandra del Valle Frías; y

CONSIDERANDO

Que, tiene como objetivo proveer a los turistas de un equipo completo compuesto por termo, mate, bombilla y

yerba, quienes pueden alquilarlo mientras disfrutan el recorrido por nuestra Ciudad;

Que, la Ley Nacional Nº 26.871 declara el mate como infusión nacional, promueve dicha bebida y sus tradiciones;

Que, es una de las tradiciones que, como pocas, se mantiene inalterada desde hace siglos en nuestra historia;

Que, es criterio de este Concejo apoyar e incentivar toda acción que promueva la actividad turística, de recreación e inclusión socio cultural;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la actividad denominada "El Tiempo del Mate".

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la señora Alejandra del Valle Frías.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 204 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1326/23.-

VISTO

Las XX Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia a llevarse a cabo los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de corriente año en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta (UNSA); y

CONSIDERANDO

Que, este año dicho evento se convoca bajo el lema "A 50 Años de la Creación de la UNSa y a 40 Años del Retorno de la Democracia", con el fin de conmemorar hitos trascendentes para la sociedad argentina y salteña, por la importancia de ambos hechos;

Que, cuenta con la autorización y el aval académico de la Facultad de Humanidades mediante Resolución Nº 1919/22;

Que, las jornadas tienen por objeto promover la investigación científica en el campo histórico y surge como un espacio que habilita al diálogo entre equipos académicos que buscan impulsar el intercambio entre estudiantes, docentes y graduados de la Escuela de Historia;

Que, se realizarán conferencias, talleres, conversatorios, presentación de cortometrajes y libros, diversas mesas temáticas, entre otras actividades;

Que, resulta de suma importancia que este Cuerpo acompañe y reconozca actividades que promuevan el debate científico y académico en distintos ámbitos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las XX Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia "A 50 Años de la Creación de la UNSa y a 40 Años del Retorno de la Democracia", organizada por la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a realizarse los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio corriente año en las instalaciones de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las autoridades de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

9° Sesión Ordinaria
10° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 212 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1440/23.-

VISTO

La labor social y cultural que lleva adelante la señora Florencia Antonella Mazzarelli, conocida popularmente como “La Payasa Flor” en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, su principal actividad se basa en la animación de eventos, siempre golpeada por los vaivenes económicos, siendo durante la pandemia una de las actividades más afectadas. Por ello, Florencia, junto a payasas, se unieron para ayudar a merenderos con alimentos y barbijos, en los barrios más vulnerables;

Que, formó parte de los payamédicos en el Hospital Materno Infantil, donde hizo entrega de juguetes a los niños más necesitados, codo a codo con policías y bomberos voluntarios;

Que, con su humor sano y familiar, pudo llegar a actuar en departamentos como Tólar Grande, San Antonio de los Cobres, El Quebrachal y también en Jujuy, permitiéndole conocer otras realidades;

Que, la labor de “La Payasa Flor” resulta fundamental en estos espacios artísticos, donde el rol de la mujer ha sido relegado durante años, dando así espacio a una mayor inclusión. Flor, junto a muchas mujeres ejercen el arte de animar y dan alegrías a niños y público en general;

Que, desde hace dos (2) años en villa San Antonio brinda clases de nivel inicial y zumba a fundaciones de niños con TEA y Síndrome de Down, como así también hace 10 años ejerce locución permitiendo participar de programas radiales de entretenimiento en Salta y Campo Santo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, la labor social y cultural que lleva adelante en la ciudad de Salta, la señora Florencia Antonella Mazzarelli, conocida popularmente como “La Payasa Flor”.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Florencia Antonella Mazzarelli.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 206 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1356/23.-

VISTO

La tarea artística, cultural y musical que realiza la escuela de tango “Espacio de Arte y Baile La Buenos Aires 616”; y

CONSIDERANDO

Que, fue fundada en el año 2.012 por Soledad Giménez y Horacio López, con la idea que los salteños contemos con un sitio para el tango, sus acordes, danza e historia;

Que, se trata de un espacio de contención y apoyo para muchos jóvenes y adultos de la ciudad de Salta, que descubren allí una herramienta de expresión, aprendizaje y cultura;

Que, desde los inicios hasta la actualidad ha buscado fomentar el arte y la cultura en todas sus ramas ofreciendo espacios para otras disciplinas artísticas, pero siempre teniendo como protagonista al tango;

Que, forma artistas que participaron en diferentes competencias a nivel nacional, dejando en alto, tanto a la Provincia como a nuestra Ciudad;

Que, los fundadores y directores compitieron en diversas oportunidades obteniendo el primer puesto en tango de salón y milonga y fueron finalistas del mundial de tango en tres oportunidades;

Que, en esta escuela de tango, en diferentes horarios, se pueden tomar clases, también un café, leer libros, coexistiendo entre milongas y campeonatos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la tarea artística, cultural y musical que lleva a cabo la escuela de tango “Espacio de Arte y Baile La Buenos Aires 616”, por su aporte al arte y la cultura en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los directores de la escuela de tango “Espacio de Arte y Baile La Buenos Aires 616”, Soledad Giménez y Horacio López.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 201 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1119/23.-

VISTO

El encuentro denominado Salta Expo-Tecno Set 2023, organizado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, a través del Ente de Desarrollo Económico; y

CONSIDERANDO

Que, fue la primera edición pensada como un lugar de encuentro para toda la familia, buscando acercar herramientas, fortalecer a los diferentes sectores de tecnología para generar espacios productivos, capacitaciones y mano de obra;

Que, se realizaron charlas temáticas sobre: primeros pasos para diseñar tu primer videojuego; experiencia de Global GameJam, videojuegos; experiencia de Global GameJam. videojuegos: “La Venganza del Calabacín”; mundo de la programación en Python; mercado productivo del mundo de impresión 3D; una vuelta de rosca desde el software libre; robótica, una puerta al futuro; digitaliza tus posturas laborales, entre otras;

Que, se realizaron exposiciones y muestra de productos y servicios tecnológicos, videojuegos e impresión 3D y robótica;

Que, los cursos que se dictaron fueron sobre: introducción a la programación desde cero; software libre y ciber seguridad; modelado para 3D; impresión 3D; punto digital: marketing digital, gestión financiera y programación, algoritmos, entre otros;

Que, las exposiciones estuvieron a cargo de representantes del Consejo Nacional de Investigaciones, Científicas y Técnicas (CONICET), Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa), empresas de tecnología, emprendedores y programadores de videojuegos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el encuentro denominado Salta Expo-Tecno Set 2023, organizado por la Municipalidad de Salta, a través del Ente de Desarrollo Económico, que tuvo como objetivo acercar a los vecinos



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

información sobre nuevas tecnologías aplicadas a la producción y al trabajo.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 213 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1459/23.-

VISTO

El proyecto educativo Liga de la Energía, organizado por Jorge Luis Salvano y María Cecilia Brandolini, representantes de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de Salta (EDES); y

CONSIDERANDO

Que, dicho proyecto forma parte del plan de sustentabilidad que lleva el Grupo DESA integrada por las empresas distribuidoras de energía EDEA, EDELAP, EDEN y EDES y EDESA;

Que, tiene como propósito promover la conciencia sobre el valor de la energía, su uso seguro y responsable y la prevención en artefactos eléctricos en el hogar, a través de animaciones y aplicaciones educativas destinadas a niñas y niños de escuelas primarias de argentina y de habla hispana;

Que, se desarrolla de manera presencial en escuelas públicas de nivel primario y, virtual, a través de la página web: www.ligadelaenergia.com, canal de YouTube y la app para Android;

Que, se realizó su lanzamiento en la ciudad de Salta, en octubre del año 2022 en la escuela General Justo José de Urquiza para alumnos de 3º, 4º y 5º grado con animación, música, juegos, actividades recreativas, entrega de premios y merchandising para los participantes;

Que, el objetivo del proyecto es de largo plazo y compromiso con el país, orientado al respeto del medioambiente, la inserción de la comunidad, la satisfacción de las necesidades de servicios para los usuarios y el desarrollo de los empleados, con una estructura de capital sostenible;

Que, hacer un uso sostenible de la energía permite reducir las emisiones de CO₂ y resto de gases de efecto invernadero a la atmósfera;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto educativo denominado Liga de la Energía, organizado por la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de Salta (EDES), por su gran aporte social y conciencia sobre el valor, uso seguro y prevención de la energía.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores a cargo del proyecto educativo, Jorge Luis Salvano y María Cecilia Brandolini.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 189 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1525/23.-

Autor: Cjal. María Emilia Orozco.-

VISTO

La Jornada Internacional sobre Trastornos del Espectro Autista (TEA), que se llevará a cabo en nuestra Ciudad;

CONSIDERANDO

Que, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, estipula en su art. 4, punto 1, inc i): “Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos”;

Que, Cedes Kaizen es un grupo de profesionales dedicados a las prácticas implicadas en el desarrollo de los procesos psicoeducativos. Desde el año 2011 despliega acciones directamente relacionadas con la intervención en los procesos de psicoeducación de niños con autismo de la ciudad de Santiago del Estero y, desde el año 2012, pone en marcha procesos de vinculación y transferencias de conocimientos entre profesionales destacados en el campo del estudio, investigación e intervención del autismo en provincias aleñañas;

Que, la licenciada en Psicología Vanessa Mariela Puertas dedicada al autismo desde el 2007 y, junto el Sr. Germán Oviedo, coordinador de Cedes Kaizen, organizan la jornada, a desarrollarse el próximo 6 de mayo de 9 a 16 horas, en Fundación Salta;

Que, el temario incluirá cuestiones relacionadas al autismo y al modelo de calidad de vida; estrategias para la inclusión; claves para comprensión e intervención de calidad y nueva conceptualización del autismo. Entre sus disertantes se encuentran el Doctor en Ciencias de la Educación y profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de Burgos (España), José Luis Cuestas Gómez, y el Doctor Julio Rodríguez Aráoz, de la Fundación Neurodiversa del Centro Neurodiversa de Tucumán;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Jornada Internacional sobre Trastornos del Espectro Autista, a desarrollarse el 6 de mayo del corriente año en Fundación Salta, sita en calle General Güemes Nº 434 de la ciudad de Salta, que contará con la disertación de los doctores José Luis Cuestas Gómez y Julio Rodríguez Aráoz.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los doctores José Luis Cuestas Gómez y Julio Rodríguez Aráoz.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 190 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1659/23.-

Autor: Cjal. José Darío Antonio García Alcázar.-

VISTO

El 30 aniversario de la Academia de Danzas Folclóricas, Malambo y Percusión, Raíces de mi Patria; y

CONSIDERANDO

Que, sus directores, Juan José y Ezequiel, fueron sus creadores en abril del año 1993. Antes, en 1992, cada uno por separado iniciaron el camino de la docencia. Juan José, dando clases de folclore a través de un taller en la escuela Mariano Cabezón, destinado a niños de la primaria, preparando números para actos escolares, mientras que Ezequiel brindaba clases particulares, en la zona y por el casco céntrico;

Que, a partir de allí y, dada la repercusión, las clases se distribuyeron tres (3) veces por semana, en diferentes horarios. Las clases se dictan desde entonces en el Centro



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

Vecinal villa San José, colaborando desde el año 1995, la profesora Marcela Sardina;

Que, la academia contó entre sus filas con profesores de los más variados lenguajes para la formación integral de los alumnos, como clases de expresión corporal, contemporáneo (profesora Paola Mendoza), malambo para competencia (profesor Emilio Cornejo), tango (profesor Miguel Quiroga); saya (profesor Mario Corimayo); flamenco (profesora Silvia de la Raggione) y teatro (profesor Gustavo Delgado);

Que, en el año 1995 se nombró madrina de la academia a la profesora Nena Reynoso, quien fuera la mentora de los directores en "El Repique" desde los 10 años, para luego integrar el ballet mayor del Chango Ibarra;

Que, en el año 1996 se denominó al escenario del centro vecinal "El Chango Ibarra", en el que se desarrollaron las primeras muestras y festivales. En 1998, junto a una comisión de padres, se organizó el 1º festival "Salta canta y baila así" del centro vecinal de villa San José, con continuidad hasta el año 2.000;

Que, año a año se realiza una Peña folclórica, denominada "Bienvenidos ingresantes", con entrada libre, fomentando así la cultura y valores como responsabilidad, respeto y compañerismo. Allí, desde los cinco (5) años de edad, niños y niñas se expresan a través de la danza. Actualmente, participan alrededor de sesenta (60) alumnos;

Que, anualmente se realizan las muestras en las instalaciones del centro vecinal y en diferentes salas de teatro de nuestra Ciudad. Además, participó en diferentes festivales provinciales como: Nazareno, Tartagal, Seclantás, Cachi, Cerrillos, Metán y Cafayate, así como de encuentros, provinciales y nacionales, de academias, como: Urundel, Tartagal, Cachi, Metán, Rosario de Lerma, La Silleta; entre otros;

Que, participó de distintos eventos, en Salta y otras provincias, destacándose: desfile organizado por la Municipalidad de Salta "Esperando el 25", años 1998 a 2002; 1º Encuentro "Tapices de la tierra gaucha" del año 2001, IV Encuentro "Fiesta de la tradición", organizado por la Agrupación de Gauchos Coronel Vicente Torino de Rosario de

Lerma; Expo feria de artesanos en Estadio Delmi en 2005; Certamen folclórico de las comunas; 11º Festival Internacional de la Danza, La Falda (Córdoba 2014), entre otros;

Que, participó de encuentros competitivos con alumnos de la academia, en diversos rubros, obteniendo importantes premios y menciones especiales: Encuentro Folclórico Nacional (Salta 1999); 1º y 2º Certamen Folclórico "Añoranzas de mi pueblo" (años 2000 y 2001), 1º Certamen de Tango (año 2001), en el que obtuvo la Copa Challenger de tango; 4º y 5º convocatoria folclórica nacional "Salta tierra de tradiciones" (años 2005 - 2006); Competencia Folclórica Nacional "Salta la linda" (años 1999 a 2001); ganador del Pre Cosquín 2006 en conjunto combinado de malambo; 1º Certamen Folclórico de Los Andes (año 2008); Competencia Folclórica Provincial "Los hijos de fierro" (año 2010); certamen competitivo Jorge Cafrune (año 2011); Festival Nacional del Folclore "Manuel Teseira" (Rosario de la Frontera, año 2014); 2º Certamen Nacional de Danza y Malambo "Ciudad Termal" (Rosario de la Frontera, año 2014);

Que, es obligación de este Cuerpo reconocer y destacar la labor de aquellos actores que, por su labor, son ejemplo de dedicación y lucha, siendo a su vez foro para la trasmisión de la cultura y tradición de nuestra provincia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, el 30º aniversario de la Academia de Danzas Folclóricas, Malambo y Percusión "Raíces de mi Patria", por su incansable aporte a la cultura y tradición de Salta, siendo faro de formación de niñas, niños y jóvenes de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los responsables de la Academia de Danzas Folclóricas, Malambo y Percusión "Raíces de mi Patria".

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta